



GOBIERNO REGIONAL
DE MOQUEGUA

SUBGERENCIA DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES



**DIAGNÓSTICO DE
BRECHAS DE
INFRAESTRUCTURA
Y/O ACCESO A
SERVICIOS DEL
GOBIERNO
REGIONAL DE
MOQUEGUA**

2024-2026

MOQUEGUA- 2023

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 1.1. Objetivo General..... | 3 |
| 1.2. Objetivos Específicos..... | 3 |
| 2. CONSIDERACIONES GENERALES..... | 3 |
| 2.1. Marco Legal..... | 3 |
| 3. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO | 4 |
| 3.1. Ubicación Geográfica..... | 4 |
| 3.2. Población | 5 |
| 3.3. Principales actividades económicas y potenciales del territorio | 6 |
| 4. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DEL GORE MOQUEGUA..... | 8 |
| 5. RECOPIACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIOS PÚBLICOS..... | 13 |
| 6. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS | 17 |
| 7. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA A NIVEL TERRITORIAL..... | 23 |

INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) conforme a su responsabilidad funcional dentro de la estructura orgánica del Gobierno Regional de Moquegua, presenta el "Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios Públicos" con el objetivo de alcanzar las metas e indicadores planteados en los documentos de gestión del Gobierno Regional en un horizonte mínimo de 3 años, vinculados a los planes sectoriales y otros de ámbito nacional. Conforme al reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, delega las funciones a las OPMI de cada sector, determinar los indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos basándose en instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) documentos publicados en el portal institucional de cada sector. En base a esta información la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Moquegua ha identificado los servicios públicos que brinda de acuerdo a las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867; y los indicadores de brechas más resaltantes que permita una mejor orientación de la inversión pública.

El diagnóstico de brechas (DB) es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado. Asimismo, constituye una herramienta importante que identifica los indicadores de brecha (cobertura y calidad) de los Sectores para la priorización de Inversiones en la Programación Multianual 2024-2026 del Gobierno Regional de Moquegua, así como también es un instrumento que sirve para la mejor toma de decisiones y permita orientar de mejor manera los recursos para la efectiva prestación de servicios y cierre de brechas.

La metodología empleada es de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la elaboración del diagnóstico de brechas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual de Inversiones 2023-2025. Bajo ese contexto se elabora el presente documento de Diagnostico de brecha de Indicadores de Brechas de infraestructura y/o acceso a Servicios Públicos del Gobierno Regional de Moquegua en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General

Establecer la situación actual de las brechas entre la oferta optimizada y demanda de infraestructura o acceso a servicios dentro de la circunscripción territorial y del ámbito de competencias funcionales del Gobierno Regional de Moquegua, el que servirá de insumo para la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Moquegua, para el periodo 2024-2026.

1.2. Objetivos Específicos

- a. Identificar los indicadores de brecha publicados por las OPMI de los sectores correspondientes para el año 2023, que se circunscriben dentro de las competencias funcionales y territoriales del Gobierno Regional de Moquegua.
- b. Determinar los valores de los indicadores de brecha de infraestructura o de acceso a los servicios, en el ámbito de las competencias funcionales y territoriales del Gobierno Regional Moquegua; considerando la metodología de cálculo validada por la DGPMI del MEF.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. Marco Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de bases de la descentralización.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Legislativo N° 1252 y su modificatoria D.L. N° 1432 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63-01.
- Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de 27 de agosto del 2021, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua.

3. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

3.1. Ubicación Geográfica

El departamento de Moquegua está situado en el sur del Perú, sus coordenadas geográficas se sitúan entre 15°17' y 17°23' de latitud sur, colindando por:

El este: con los departamentos de Puno y Tacna.

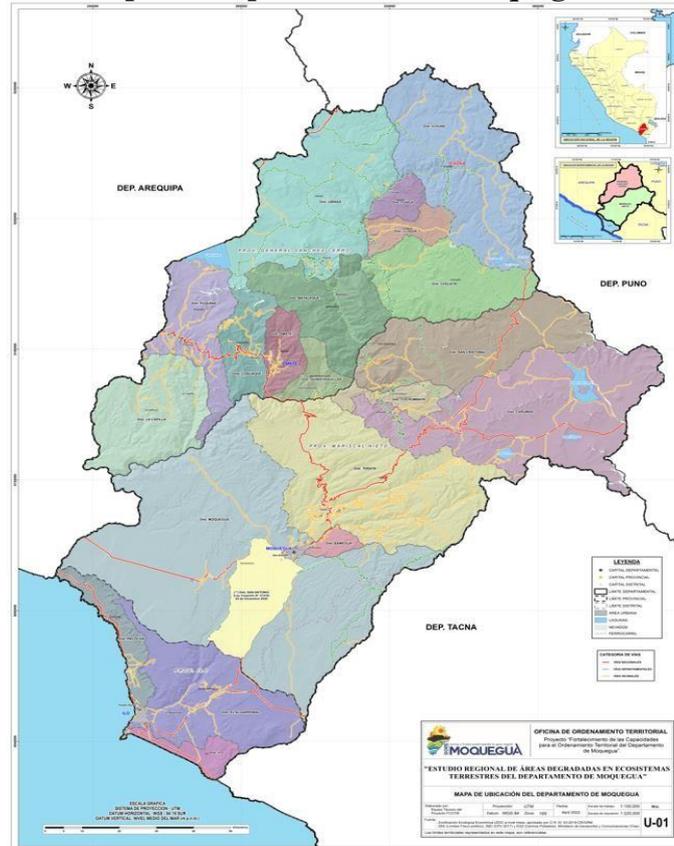
El oeste: con el Océano Pacífico y el departamento de Arequipa.

El norte: con los departamentos de Arequipa y Puno.

El Sur: con el departamento de Tacna.

Es un territorio relativamente pequeño, con una extensión de 15,733.88 Km², ocupando el tercer lugar entre los departamentos de menor superficie, en los cuales se encuentran tres provincias: Mariscal Nieto que cuenta con una extensión de 9,340.03 Km² cuya capital es Moquegua; General Sánchez Cerro con una extensión de 7,182.90 Km² cuya capital es Omate; e Ilo con una extensión de 1,560.68 Km² cuya capital es Ilo. Estas tres provincias están divididas en 21 distritos, incluyendo el recientemente creado distrito de San Antonio en la provincia Mariscal Nieto.

Imagen 1.
Mapa del departamento de Moquegua.



Fuente: Sub Gerencia de Acondicionamiento y Ordenamiento Territorial.

El departamento se encuentra configurado en dos unidades geográficas claramente diferenciadas: (i) la costa, que tiene una superficie aproximada de 5226 km², y que abarca un piso altitudinal que va desde los 0 a 2000 msnm, con estibaciones de la cordillera Occidental que llegan hasta el mar; y (ii) la sierra, que tiene una extensión de 12311 km², la misma que presenta una topografía bastante accidentada que permite la formación de valles interandinos, y que abarca desde los 2500 msnm hasta alturas que sobrepasan los 5000 msnm. Del mismo modo, el sistema hidrográfico departamental se encuentra constituido por las cuencas del río Moquegua, cubriendo una extensión de 3431.07 km² y del Alto Tambo con una extensión de 9148.49 km², las cuales forman parte del sistema hidrográfico de la vertiente del Pacífico de la Vertiente Occidental del Pacífico². Además, de acuerdo al Instituto Geográfico del Perú, el clima del departamento de Moquegua es templado y desértico con una temperatura que varía entre 25,8°C y 11,3°C.

El departamento de Moquegua, es hoy una zona definida por un nivel de vida relativamente alto. Con un PBI per cápita de USD 28 740, es el departamento más rico y el segundo con el más alto Índice de Desarrollo Humano (IDH) del país ubicándose en el penúltimo grupo con menor pobreza monetaria (rango de 15,1 % a 19,5%), debiendo precisarse que la mayor pobreza monetaria se presenta básicamente en la población rural y andina, tal como se registra en el Mapa de Pobreza 2018, donde en el departamento de Moquegua, los 10 distritos más pobres son el distrito de San Cristóbal en la provincia de Mariscal Nieto, que tiene el valor más alto (39,9 %) , seguido de los distritos de Ichuña, Matalaque, Cuchumbaya, Carumas, Yunga, Ubinas, Lloque, Chojata, y Coalaque, todos pertenecientes a las zonas altas de las provincias de Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro. Estos datos han determinado que el reporte del IDH 2019 a nivel distrital, registre los valores más bajos para los distritos alto andinos de las referidas provincias para el departamento de Moquegua.

3.2. Población

Según el Censo Nacional 2017, Moquegua tiene un total de 174,863 habitantes, lo que representa el 0,6% de la población nacional. La tasa de crecimiento promedio anual entre 2007-2017 fue de 0,8%, habiéndose incrementado en este periodo en 13,330 habitantes de acuerdo al análisis realizado por el Banco Central de Reserva del Perú (BCR).

La población distribuida por género, nos indica que el 49,6% de la población son mujeres y un 50,4% son hombres. Según la distribución por grupos de edad, y con base a la información de la población censal 2017, el mayor número de personas en la región se concentra en el rango de edades que oscila entre los 15 y 64 años (67,4%), luego se encuentra el grupo de 0 a 14 años (23,4%) y los habitantes de 65 a más años (9,3%). Además, el mayor porcentaje de la población se ubica en la provincia de Mariscal Nieto con el 48,8%.

Tabla N. 01.
Población del departamento de Moquegua, al 2017.

| Prov./ Distrito | Masculino | Femenino | Total |
|-----------------------|-----------|----------|----------------|
| Mariscal Nieto | 43,472 | 41,877 | 85,349 |
| Moquegua | 32,482 | 33,326 | 65,808 |
| Carumas | 1,293 | 1,073 | 2,366 |
| Cuchumbaya | 413 | 348 | 761 |
| Samegua | 4,402 | 4,078 | 8,480 |
| San Cristóbal | 901 | 835 | 1,736 |
| Torata | 3,981 | 2,217 | 6,198 |
| General Sánchez Cerro | 7,648 | 7,217 | 14,865 |
| Omate | 1,634 | 1,524 | 3,158 |
| Chojata | 368 | 340 | 708 |
| Coalaque | 477 | 471 | 948 |
| Ichuña | 1,495 | 1,406 | 2,901 |
| La Capilla | 338 | 288 | 626 |
| Lloque | 315 | 255 | 570 |
| Matalaque | 227 | 228 | 455 |
| Puquina | 1,194 | 1,182 | 2,376 |
| Quinistaquillas | 274 | 244 | 518 |
| Ubinas | 890 | 851 | 1,741 |
| Yunga | 436 | 428 | 864 |
| Ilo | 37,009 | 37,640 | 74,649 |
| Ilo | 32,932 | 33,547 | 66,479 |
| El Algarrobal | 1,876 | 1,841 | 3,717 |
| Pacocha | 2,201 | 2,252 | 4,453 |
| TOTAL | | | 174,863 |

Fuente: INEI.

Se efectúa la proyección de la población para el año 2023, según la tasa de crecimiento promedio anual establecida por el INEI, la misma que es de 0.80%, quedando de la siguiente manera.

Tabla N. 02.
Proyección de la población del departamento de Moquegua, al 2023, por grupos etarios.

| Grupo edad | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 0-14 años | 40,836 | 41,163 | 41,492 | 41,824 | 42,159 | 42,496 | 42,836 |
| 15-19 años | 12,990 | 13,094 | 13,199 | 13,304 | 13,411 | 13,518 | 13,626 |
| 20-59 años | 97,900 | 98,683 | 99,473 | 100,268 | 101,071 | 101,879 | 102,694 |
| Mayor a 60 años | 23,137 | 23,322 | 23,509 | 23,697 | 23,886 | 24,077 | 24,270 |
| Población | 174,863 | 176,262 | 177,672 | 179,093 | 180,526 | 181,970 | 183,426 |

Fuente: Elaborado para el diagnóstico.

3.3. Principales actividades económicas y potenciales del territorio

Actividad Primaria

El sector agropecuario creció 11.6 % en términos interanuales, sustentado en la expansión de la actividad agrícola (13.3 %) originado por el incremento de los volúmenes de cultivos dirigidos al mercado externo y agroindustria (144.9 %). De igual forma, el subsector pecuario mostró una mejora de 1.0 %. Entre enero y abril de 2021, la actividad agropecuaria experimentó una caída de 3.7 %.

La actividad pesquera, en abril, reportó un crecimiento mayor a 1,000 % respecto al periodo interanual, explicado por la extracción de anchoveta destinada al consumo humano indirecto. En el primer cuadrimestre del año, el sector pesquero registró un aumento de 382.4 % interanual.

La actividad minera, reportó un crecimiento de 1.4 % en comparación al año anterior, asociado a la mayor producción de cobre (1.4 %) y plata (16.7 %) reportado por Southern Perú Copper Corporation (SPCC) debido a las mayores leyes de los minerales y recuperación. Entre enero y abril, el sector acumuló una variación de 1.7 %.

Otros Indicadores de Actividad Económica

El sector fabril registró un crecimiento de 6.7 % respecto al comparativo interanual, asociado a la mayor producción de cátodos de Cobre (16.3 %) y plata refinada (5.8 %), principalmente. En los cuatro primeros meses del año, la actividad experimentó un crecimiento de 7.6 %.

El subsector agrícola, en abril, experimentó una expansión de 13.3 %, impulsado por las mayores áreas cosechadas de productos orientados al mercado externo y agroindustria (144.9 %), fundamentalmente de orégano (variación mayor a 1,000 %) y de vid (61.7 %). Respecto a los productos destinados al mercado interno, se registró una disminución de 11.2 %, debido a la menor producción de alfalfa (-19.0 %), maíz amiláceo (-63.8 %), manzana (-43.3 %) y cebolla (-18.0 %).

El subsector pecuario mostró un ligero crecimiento de 1.0 %, explicado esencialmente por el incremento de la producción de leche (4.1 %), de carne de porcino (12.6 %) y carne de alpaca (10.9 %); resultado asociado a la menor disponibilidad de unidades para la saca. Entre enero y abril de 2021, la actividad pecuaria cayó 2,3 por ciento, debido a los menores volúmenes de producción de carne de vacuno (-22.8 %), carne de ovino (-9.7 %) y fibra de alpaca (-9.3 %).

En abril, el sector pesca reflejó un incremento mayor a 1,000% interanual, asociado principalmente a la mayor extracción de anchoveta destinada al consumo industrial. De igual forma, el desembarque de especies marinas para el consumo humano directo mostró un crecimiento de 384.4 %, relacionado a la línea de fresco (375.1 %) y congelado (114.2 % ciento).

En el periodo acumulado a abril, la actividad pesquera se expandió 382.4 % en comparación a similar periodo de 2020, resultado del mayor desembarque de anchoveta en los puertos de Ilo y Pacocha para el consumo humano indirecto. En tanto, la extracción de especies marianas con destino al consumo directo evidenció una variación positiva de 205.0 %, que coadyuvó al resultado final del sector, esencialmente, en las líneas de enlatado (622.7 %), fresco (172.8 %) y congelado (118.4).

En el mes de abril, el precio promedio internacional de la harina de pescado fue de US\$ 1 515 por tonelada, lo que significó un decremento de 2.2 % en el periodo interanual; mientras que, en el periodo mensual, se registró una variación positiva de 0.1 %.

En abril, la actividad manufacturera de la región reportó una expansión de 6.7 %, principalmente por la mayor producción de cátodos de cobre (16.3 %) y plata refinada (5.8 %), así como por la mayor la fabricación de harina y aceite de pescado, y aceite de pescado. En contraste, se registró una menor extracción de cobre blíster (-6,6 %) y de oro refinado (-1.9 %), lo que contrarrestó parcialmente el resultado final del sector.

Potencialidades económicas de la región.

Las potencialidades económicas del departamento de Moquegua están asociadas a las actividades económicas de turismo, agricultura y manufactura o procesamiento de alimentos.

El turismo es una actividad económica que tiene un potencial que puede aprovecharse, ya que, a la fecha existen varios atractivos turísticos que podrían aprovecharse de mejor forma, tales como:

- El complejo arqueológico del Cerro Baúl,
- Atractivos turísticos en el valle de San Felipe – Tixani (aguas termales de Putina, festival del Sarawja, los Phules, festividad de San Isidro),
- Atractivos turísticos en el Alto Tambo (Cañón de Chojata, mirador de los cóndores).

Con relación a la actividad económica de Pesca y Acuicultura, el distrito de Mollepata tiene un gran potencial por desarrollar y que aún no se ha manifestado. Considerando que el recurso hídrico del que dispone al estar asentado en las faldas del Nevado de Salkantay, es basto, este puede ser orientado hacia la generación de granjas de crianza de truchas y pejerrey.

Ambas especies de peces, además de ser una fuente saludable de alimentación para la población, también son muy apreciados a nivel comercial. Por lo tanto, promover su crianza permitiría generar mayores niveles de ingresos.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMPETENCIA DEL GORE MOQUEGUA

En concordancia con el enfoque multisectorial y territorial que caracteriza la elaboración del PMI para los Gobiernos Regionales, y para efectos de desarrollar la propuesta de cierre de brechas, respecto a los indicadores de brecha establecidos por los sectores, la SPMI debe seleccionar los indicadores de brecha territoriales de las funciones de su competencia, de acuerdo a la Ley Orgánica. Los indicadores de brecha que selecciona deben cumplir con las siguientes características:

- a) Tratarse de un Indicador de Brecha aprobado por el Sector.
- b) Que el Gobierno Regional tenga competencia para realizar intervenciones asociadas a dicho indicador de brecha.

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

- c) Que el indicador de brecha cuente con un grado de desagregación (valores numéricos) compatible con el ámbito territorial respectivo.

En ese sentido, la SPMI de este Pliego, ha identificado los siguientes indicadores de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios, para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026.

EDUCACIÓN

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|---|-----|---|---------------|
| 395 | SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA | 608 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL | 0.00% |
| | | 365 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |
| 311 | SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL | 523 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL | 13.73% |
| | | 422 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 99.40% |
| 288 | SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA | 595 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL | 100.00% |
| | | 352 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |
| 412 | SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | 455 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL | -0.44% |
| | | 493 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |
| 289 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA | 353 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACION BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 83.33% |
| 312 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE | 495 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |
| 358 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE | 423 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |

CULTURA

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|-------------------------------------|-----|--|---------------|
| 410 | SERVICIOS ARCHIVÍSTICO | 558 | PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |
| 386 | SERVICIOS BIBLIOTECARIOS | 350 | PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PUBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS | 100.00% |
| 329 | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | 419 | PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES PREHISPANICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | 100.00% |
| | | 349 | PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | 99.10% |
| | | 591 | PORCENTAJE DE MUSEOS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | 100.00% |

ENERGIA Y MINAS

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|---|-----|---|---------------|
| 404 | SERVICIO DE ACCESO AL GLP | 514 | PORCENTAJE DE DEMANDA DE GLP EN ZONAS SIN INTERVENCIÓN PRIVADA POR ATENDER | ND |
| 377 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES | 550 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL AMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO | 26.73% |
| 231 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS | 444 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL AMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | 5.66% |
| 326 | SERVICIO DE REMEDIACION DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA | 587 | PORCENTAJE DE AREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR | 100.00% |

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|--|-----|--|---------------|
| 339 | SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR | 609 | PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR | 0.00% |
| 251 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD | 465 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR | 100.00% |
| 252 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS | 436 | PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR | 100.00% |
| 341 | SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL | 466 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR | 66.67% |
| | | 467 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA | 0.00% |
| 319 | SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS | 367 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |
| | | 368 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR IMPLEMENTAR | 66.67% |
| 296 | SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES | 534 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR | 100.00% |
| 422 | SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES | 610 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN O CUIDADO DIURNO O NOCTURNO PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR | 100.00% |
| 297 | SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 633 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL CONADIS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | - |

PRODUCCIÓN

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|--|-----|---|---------------|
| 257 | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD | 546 | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | 100.00% |
| | | 622 | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR | 100.00% |

SALUD

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|--|-----|---|---------------|
| 409 | ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS | 521 | PORCENTAJE DE HOSPITALES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |
| | | 589 | PORCENTAJE DE NUEVOS HOSPITALES POR IMPLEMENTAR | 33.33% |
| 265 | ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA | 588 | PORCENTAJE DE LABORATORIOS REGIONALES DE SALUD PÚBLICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 100.00% |
| 266 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS | 348 | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | 70.00% |
| | | 490 | PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR | 26.32% |

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|--|-----|--|---------------|
| 345 | SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN | 573 | PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES DE LA SUNAFIL POR IMPLEMENTAR | 0.00% |
| | | 473 | PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES DE LA SUNAFIL QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS | 0.00% |

*Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026*

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|---|-----|--|---------------|
| 361 | SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO | 499 | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS | 100.00% |
| 243 | SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO | 384 | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS | 100.00% |
| 291 | SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA | 385 | PORCENTAJE DE SAT NO IMPLEMENTADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS | ND |
| | | 600 | PORCENTAJE DE SAT INOPERATIVOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS | ND |
| 424 | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES | 537 | PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | ND |
| 222 | SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL | 612 | PORCENTAJE DE UNIDADES ORGANICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO ÍNDICE DE OCUPACIÓN | ND |

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|---|-----|---|---------------|
| 351 | SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA | 410 | PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR | 0.00% |
| | | 409 | PORCENTAJE DE AERODROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | 50.00% |
| 353 | SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL | 337 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACION DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL | 43.06% |
| 380 | SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO | 488 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PUBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO | 48.32% |
| 305 | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL | 338 | PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON CENTROS DE ACCESO DIGITAL POR IMPLEMENTAR | 100.00% |
| 259 | SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS Y CARGA | 485 | PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA POR IMPLEMENTAR | 100.00% |
| 379 | SERVICIO PORTUARIO MARÍTIMO DE PASAJEROS Y/O CARGA | 624 | PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA EN INADECUADAS CONDICIONES | 0.00% |
| | | 486 | PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR | 0.00% |
| 232 | SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE | 583 | PORCENTAJE DE TERMINALES TERRESTRES POR IMPLEMENTAR | 0.00% |
| 352 | SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA | 483 | PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO | 90.59% |
| | | 581 | PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR | ND |

INTERIOR

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|---|-----|---|---------------|
| 255 | SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO | 330 | PORCENTAJE DE COMISARIAS BASICAS POR IMPLEMENTAR | 0.00% |
| | | 512 | PORCENTAJE DE COMISARIAS BASICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | 22.22% |
| 292 | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. | 458 | PORCENTAJE DE COMPANIAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | 100% |
| 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL | 375 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | 61.11% |
| 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL | 375 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | 60.00% |

AGRICULTURA Y RIEGO

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|--|-----|--|---------------|
| 418 | SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO | 532 | PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | 88.46% |
| 425 | SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE | 613 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA | 100% |
| 348 | SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL | 549 | PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS | N.D. |
| 228 | SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA | 406 | PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES | N.D. |
| 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 442 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO | -14.90% |
| 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 476 | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | N.D. |
| 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 574 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO | 92.71% |
| 236 | SERVICIOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA ZONIFICACIÓN FORESTAL | 416 | PORCENTAJE DEL TERRITORIO NACIONAL QUE NO CUENTA CON ZONIFICACIÓN FORESTAL | 100.00% |
| 263 | SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | 517 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN | 100.00% |
| 328 | SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES | 347 | PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO | 62.75% |
| 434 | SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA | 518 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN | 92.46% |

AMBIENTE

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|---|-----|--|---------------|
| 221 | SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACIÓN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN) | 569 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | 100% |
| 324 | BIEN PÚBLICO DE ESPECIES | 340 | PORCENTAJE DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS QUE REQUIEREN RECUPERACIÓN | N.D. |
| 263 | SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | 450 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN | 100% |
| 426 | SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 614 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | 100% |
| 355 | SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA | 341 | PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA | 100% |
| 238 | ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS | 342 | PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN | 100% |
| 381 | SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD | 415 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN | 100% |
| 354 | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS | 516 | PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA | 100% |

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

| ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | BRECHA 2022 % |
|-----|---|-----|--|---------------|
| 375 | SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS | 547 | PORCENTAJE DE LÍNEAS ARTESANALES PRIORIZADAS NO ATENDIDAS | 100% |
| 347 | SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR | 441 | PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACION REGIONAL NO IMPLEMENTADAS | 100% |
| 402 | SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS | 475 | PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS | 100% |
| 258 | SERVICIO DE INNOVACION TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO | 548 | PORCENTAJE DE LÍNEAS ARTESANALES QUE NO INCORPORAN SERVICIOS DE LAS CITE | 100% |

5. RECOPIACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Sectores han aprobado y publicado en sus respectivos portales institucionales los valores numéricos de los “Indicadores de Brechas” para la Programación Multianual de Inversiones 2024- 2026.

Dichos indicadores son utilizados para la elaboración y aprobación del Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios de la fase de Programación Multianual de Inversiones, así como para la aplicación de los Criterios de Priorización.

La información se obtuvo del MPMI (Modulo de Programación Multianual de Inversiones), opción cierre de brechas. En algunos casos por limitaciones de información el Sector no ha calculado el valor numérico del indicador de brechas para el ámbito territorial, se deberá tomar los valores numéricos del IB aprobado por el Sector del nivel territorial inmediato superior, que cuenta con información disponible.

En tal sentido, la recopilación de los Indicadores de Brecha (IB) de la Región de Moquegua se realiza por cada uno de los servicios públicos en los que se tiene competencia según el siguiente detalle:

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | MOQUEGUA | | MARISCAL NIETO | | GENERAL SANCHEZ CERRO | | ILO | |
|---------------------------------|--|--|---|---|---|-----------|---------|----------------|---------|-----------------------|---------|---------|---------|
| | | | | | | VN | VR | VN | VR | VN | VR | VN | VR |
| EDUCACIÓN | 395 | SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA | 608 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL. | ALUMNO/AÑO | 25,270.00 | 0.00% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | | | 365 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 19.00 | 100.00% | 10.00 | 100.00% | 6.00 | 100.00% | 3.00 | 100.00% |
| | 311 | SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL | 523 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL. | ALUMNO/AÑO | 10,140.00 | 13.73% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | | | 422 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 168.00 | 99.40% | 74.00 | 100.00% | 64.00 | 100.00% | 30.00 | 96.67% |
| | 288 | SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA | 595 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL. | ALUMNO/AÑO | 2.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | 0.00 | 0.00% | 1.00 | 100.00% |
| | | | 352 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 169.00 | 100.00% | 58.00 | 100.00% | 95.00 | 100.00% | 16.00 | 100.00% |
| | 412 | SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | 455 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL. | ALUMNO/AÑO | 14,758.00 | -0.44% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | | | 493 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 71.00 | 100.00% | 25.00 | 100.00% | 37.00 | 100.00% | 9.00 | 100.00% |
| | 289 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA | 353 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 12.00 | 83.33% | 6.00 | 66.67% | 2.00 | 100.00% | 4.00 | 100.00% |
| | 312 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE | 495 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 2.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | 0.00 | 0.00% | 1.00 | 100.00% |
| 358 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE | 423 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 6.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | |
| CULTURA | 410 | SERVICIOS ARCHIVÍSTICO | 558 | PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | ARCHIVO | 1.00 | 100.00% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | 386 | SERVICIOS BIBLIOTECARIOS | 350 | PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS | BIBLIOTECA | 2.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | ND | ND | 1.00 | 100.00% |
| | 329 | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | 419 | PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES PREHISPANICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL. | BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO | 224.00 | 100.00% | 99.00 | 100.00% | 91.00 | 100.00% | 34.00 | 100.00% |
| | | | 349 | PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL. | BIEN INMUEBLE | 111.00 | 99.10% | 96.00 | 98.96% | 4.00 | 100.00% | 11.00 | 100.00% |
| | | | 591 | PORCENTAJE DE MUSEOS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL. | MUSEOS | 2.00 | 100.00% | ND | ND | ND | ND | 2.00 | 100.00% |
| ENERGÍA Y MINAS | 326 | SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA | 587 | PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR | HA | 50.00 | 100.00% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | 404 | SERVICIO DE ACCESO AL GIP | 514 | PORCENTAJE DE DEMANDA DE GIP EN ZONAS SIN INTERVENCIÓN PRIVADA POR ATENDER | MILES BARRILES POR DÍA CALENDARIO | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | 377 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES | 550 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO | VIVIENDA ATENDIDA | 5,27 | 26.73% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | 231 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS | 444 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | VIVIENDA ATENDIDA | 60,406 | 5.66% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 339 | SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR | 609 | PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR | CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | 3 | 0.00% | 1 | 0.00% | 1 | 0.00% | 1 | 0.00% |
| | 251 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD | 465 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL | 3 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| | 252 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS | 436 | PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR | CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | 3 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| | 341 | SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE HEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL | 466 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR | HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL | 3 | 66.67% | 1 | 0.00% | 0 | 100.00% | 0 | 100.00% |
| | | | 467 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA | HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL | 1 | 0.00% | 1 | 0.00% | ND | ND | ND | ND |
| | 319 | SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS | 367 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | ND | ND | ND | ND |
| | | | 368 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR IMPLEMENTAR | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL | 3 | 66.67% | 1 | 0.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| | 296 | SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES | 534 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR | CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES | 3 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| 422 | SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO | 610 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN O CUIDADO DIURNO O NOCTURNO PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR | CENTRO DE ATENCIÓN | 3 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | |

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | MOQUEGUA | | MARISCAL NIETO | | GENERAL SANCHEZ CERRO | | ILO | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---|---|---|---|----------------------------------|--|-------------------------------|----------|-----------------------|---------|--------|---------|
| | | | | | | VN | VR | VN | VR | VN | VR | VN | VR |
| | | DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES | | | | | | | | | | | |
| | 297 | SERVICIOS DE INCLUSION SOCIOECONOMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 633 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCION DEL CONADIS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | CENTRO DE ATENCION | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| PRODUCCION | 257 | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD | 546 | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | MERCADO | 10 | 100.00% | 5 | 100% | 4 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| | | | | 622 | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR | MERCADO | 1 | 100.00% | 1 | 100% | ND | ND | ND |
| SALUD | 409 | ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS | 521 | PORCENTAJE DE HOSPITALES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 4 | 100.00% | 2 | 100.00% | 0 | 0.00% | 2 | 100.00% |
| | | | | 589 | PORCENTAJE DE NUEVOS HOSPITALES POR IMPLEMENTAR | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 6 | 33.33% | 4 | 50.00% | 0 | 0.00% | 2 |
| | 265 | ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA | 588 | PORCENTAJE DE LABORATORIOS REGIONALES DE SALUD PÚBLICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | LABORATORIO | 1 | 100.00% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | | | | 348 | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 70 | 70.00% | 29 | 79.31% | 28 | 60.71% | 13 |
| 266 | SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS | 490 | PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION POR IMPLEMENTAR | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 19 | 26% | 10 | 30.00% | 0 | 0.00% | 9 | 22.22% | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | 361 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO | 499 | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS | PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADA | 23.00 | 100.00% | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | | | | 243 | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS | PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO | 19.00 | 100.00% | NA | NA | NA | NA | NA |
| | 291 | SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA | 385 | PORCENTAJE DE SAT NO IMPLEMENTADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS | SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | | | | 600 | PORCENTAJE DE SAT INOPERATIVOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS | SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | 424 | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES | 537 | PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | | | | 222 | SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL | 612 | PORCENTAJE DE UNIDADES ORGANICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO INDICE DE OCUPACION | UNIDADES ORGANICAS | ND | ND | ND | ND | ND |
| TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO | 345 | SERVICIOS DE FISCALIZACION Y ORIENTACION | 573 | PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES DE LA SUNAFIL POR IMPLEMENTAR | INTENDENCIA REGIONAL | 1.00 | 0.00% | - | - | - | - | - | - |
| | | | | 473 | PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES DE LA SUNAFIL QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS | INTENDENCIA REGIONAL | 1.00 | 0.00% | - | - | - | - | - |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 351 | SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA | 410 | PORCENTAJE DE AERODROMOS POR IMPLEMENTAR | AERÓDROMO | 2.00 | 0.00% | - | - | - | - | - | - |
| | | | | 409 | PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | AERÓDROMO | 2.00 | 50.00% | - | - | - | - | - |
| | 353 | SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONIA MÓVIL | 337 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACION DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONIA MÓVIL | CENTRO POBLADO | 72.00 | 43.06% | 27.00 | 33.33% | 41.00 | 53.66% | 4.00 | 0.00% |
| | 380 | SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO | 488 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO | CENTRO POBLADO | 149.00 | 48.32% | 50.00 | 42.00% | 94.00 | 53.19% | 5.00 | 20.00% |
| | 305 | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACION DIGITAL | 338 | PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON CENTROS DE ACCESO DIGITAL POR IMPLEMENTAR | CENTRO POBLADO | 107.00 | 100.00% | 56.00 | 100.00% | 47.00 | 100.00% | 4.00 | 100.00% |
| | 259 | SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS Y CARGA | 485 | PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA POR IMPLEMENTAR | KM | 105.00 | 100.00% | - | - | - | - | - | - |
| | | | | 624 | PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA EN INADECUADAS CONDICIONES | TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS | 1.00 | 0.00% | - | - | - | - | - |
| | 379 | SERVICIO PORTUARIO MARITIMO DE PASAJEROS Y/O CARGA | 486 | PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR | TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS | 1.00 | 0.00% | - | - | - | - | - | - |
| | | | | 232 | SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE | 583 | PORCENTAJE DE TERMINALES TERRESTRES POR IMPLEMENTAR | TERMINAL TERRESTRE | 2.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | ND |
| | 352 | SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA | 483 | PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO | KM | 829.00 | 90.59% | - | - | - | - | - | - |
| 581 | | | | PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR | KM | 829.00 | ND | - | - | - | - | - | - |
| AGRICULTURA Y RIEGO | 418 | SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO | 532 | PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA | PRODUCTORES ASISTIDOS | 9,982.00 | 88.46% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | | | | 425 | SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE | 613 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCION ADECUADA | HA | 2,000.00 | 100% | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 348 | SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL | 549 | PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRICOLA CON PERDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS | HA | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | | | | 228 | SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA | 406 | PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCION Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES | ALIMENTOS DE RIESGO VIGILADOS | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | MOQUEGUA | | MARISCAL NIETO | | GENERAL SANCHEZ CERRO | | ILO | |
|-----------------------------|---|---|---|--|---|--------------|---------|----------------|---------|-----------------------|---------|-----------|---------|
| | | | | | | VN | VR | VN | VR | VN | VR | VN | VR |
| | 349 | SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO | 442 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRICOLA SIN RIEGO | HA | 26,705.90 | -14.90% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 349 | SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO | 476 | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | SISTEMA DE RIEGO | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 349 | SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO | 574 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRICOLA SIN RIEGO TECNIFICADO | HA | 30,685.60 | 92.71% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 236 | SERVICIOS DE GENERACION DE INFORMACION TECNICA PARA LA ZONIFICACION FORESTAL | 416 | PORCENTAJE DEL TERRITORIO NACIONAL QUE NO CUENTA CON ZONIFICACION FORESTAL | HA | 1,606,540.00 | 100.00% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 263 | SERVICIOS ECOSISTEMICOS | 517 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACION | HA | 58,039.98 | 100.00% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 328 | SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES | 347 | PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TITULO DE PROPIEDAD REGISTRADO | PREDIOS RURALES | 38,864.00 | 62.75% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 434 | SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA | 518 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HIDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACION | HA | 443,975.00 | 92.46% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| AMBIENTE | 221 | SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACION AMBIENTAL, CERTIFICACION AMBIENTAL Y GESTION DE LAS AREAS DE CONSERVACION) | 569 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTION AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | GOBIERNOS SUBNACIONALES | 7.00 | 100% | 3 | 100% | 1 | 100% | 3 | 100% |
| | 324 | BIEN PUBLICO DE ESPECIES | 340 | PORCENTAJE DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS QUE REQUIEREN RECUPERACION | ESPECIES | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 263 | SERVICIOS ECOSISTEMICOS | 450 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTEMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACION | HA | 8,932.99 | 100% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 426 | SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 614 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | GOBIERNOS SUBNACIONALES | 4.00 | 100% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 355 | SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA | 341 | PORCENTAJE DE POBLACION NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA | POBLACION | 195,185.00 | 100% | 96,788.00 | 100% | 140,36.00 | 100% | 84,361.00 | 100% |
| | 238 | AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS | 342 | PORCENTAJE DE HECTAREAS DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS SIN INTERVENCION | HA | 39.95 | 100% | 15.01 | 100% | 3.5 | 100% | 21% | 100% |
| | 381 | SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD | 415 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCION | HA | 244,234.68 | 100% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| 354 | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS | 516 | PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA | HA | 8,772.69 | 100% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | |
| COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO | 375 | SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS | 547 | PORCENTAJE DE LINEAS ARTESANALES PRIORIZADAS NO ATENDIDAS | LINEA ARTESANAL | 3.00 | 100% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 347 | SERVICIOS PUBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR | 441 | PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACION REGIONAL NO IMPLEMENTADAS | OFICINA COMERCIAL DE EXPORTACION REGIONAL | 1.00 | 100% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 402 | SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS | 475 | PORCENTAJE DE RECURSOS TURISTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS | RECURSO TURISTICO | 60.00 | 100% | 35 | 100% | 5 | 100% | 20 | 100% |
| | 258 | SERVICIO DE INNOVACION TECNOLOGICA EN ARTESANIA Y TURISMO | 548 | PORCENTAJE DE LINEAS ARTESANALES QUE NO INCORPORAN SERVICIOS DE LAS CITE | LINEA ARTESANAL | 1.00 | 100% | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| INTERIOR | 255 | SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BASICO | 330 | PORCENTAJE DE COMISARIAS BASICAS POR IMPLEMENTAR | COMISARIA BASICA | 18.00 | 0.00% | 7.00 | 0.00% | 7.00 | 0.00% | 4.00 | 0.00% |
| | | | 512 | PORCENTAJE DE COMISARIAS BASICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | COMISARIA BASICA | 18.00 | 22.22% | 7.00 | 0.00% | 7.00 | 14.29% | 4.00 | 75.00% |
| | 292 | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. | 458 | PORCENTAJE DE COMPAÑIAS DE BOMBEBOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | COMPAÑIA DE BOMBERO | 8.00 | 100.00% | 5.00 | 100.00% | N.D. | N.D. | 3.00 | 100.00% |
| | 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL | 375 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | SECTOR VIGILADO | 18.00 | 61.11% | 5.00 | 60.00% | 4.00 | 100.00% | 9.00 | 44.44% |
| 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL | 375 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | SECTOR VIGILADO | 45.00 | 60.00% | 15.00 | 66.67% | 18.00 | 77.78% | 12.00 | 25.00% | |

Fuente: Módulo de Programación Multiannual de Inversiones (MIPMI).

6. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

Para realizar el análisis de la evolución de cierre de brechas tomamos en consideración la información del Módulo de Programación Multianual de Inversiones, los mismos que se dividen en indicadores de las tipologías globales e indicadores de las tipologías propias de la Regional de Moquegua. Al respecto se tiene la evolución del cierre de brechas de cada indicador para los servicios que le competente a la entidad la cual se detalla a continuación:

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | SITUACION AL AÑO 2022 | | PROGRAMADO AÑO 2023 | | PROGRAMADO AÑO 2024 | | PROGRAMADO AÑO 2025 | |
|-----------|--|---|---|---|-------------------|-----------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|
| | | | | | | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % |
| EDUCACIÓN | 395 | SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA | 608 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL | ALUMNO/AÑO | 25,270.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00% |
| | | | 365 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 19.00 | 100.00% | 19.00 | 100.00% | 19.00 | 100.00% | 19.00 | 100.00% |
| | 311 | SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL | 523 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL | ALUMNO/AÑO | 10,140.00 | 13.73% | 10,140.00 | 13.73% | 10,140.00 | 13.73% | 11,023.00 | 20.64% |
| | | | 422 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 168.00 | 99.40% | 168.00 | 99.40% | 168.00 | 99.40% | 168.00 | 99.40% |
| | 288 | SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA | 595 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL | ALUMNO/AÑO | 19,570.00 | 4.97% | 19,570.00 | 4.97% | 19,570.00 | 4.97% | 19,849.00 | 6.31% |
| | | | 352 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 169.00 | 100.00% | 169.00 | 100.00% | 169.00 | 100.00% | 169.00 | 100.00% |
| | 412 | SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA | 455 | PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL | ALUMNO/AÑO | 14,758.00 | -0.44% | 14,758.00 | -0.44% | 14,758.00 | -0.44% | 15,550.00 | 4.68% |
| | | | 493 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 71.00 | 100.00% | 71.00 | 100.00% | 71.00 | 100.00% | 71.00 | 100.00% |
| | 289 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA | 353 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 12.00 | 83.33% | 12.00 | 83.33% | 12.00 | 83.33% | 12.00 | 83.33% |
| | 312 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE | 495 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% |
| 358 | SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE | 423 | PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | UNIDAD PRODUCTORA | 6.00 | 100.00% | 6.00 | 100.00% | 6.00 | 100.00% | 6.00 | 100.00% | |

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | SITUACION AL AÑO 2022 | | PROGRAMADO AÑO 2023 | | PROGRAMADO AÑO 2024 | | PROGRAMADO AÑO 2025 | |
|---------------------------------|-----|--|---|--|---|-----------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|
| | | | | | | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % |
| CULTURA | 410 | SERVICIOS ARCHIVÍSTICO | 558 | PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | ARCHIVO | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% |
| | 386 | SERVICIOS BIBLIOTECARIOS | 350 | PORCENTAJE DE "BIBLIOTECAS" PUBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS | BIBLIOTECA | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% |
| | 329 | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | 419 | PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | BIEN INMUEBLE PREHISPÁNICO | 224.00 | 100.00% | 224.00 | 100.00% | 224.00 | 100.00% | 224.00 | 100.00% |
| | | | 349 | PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | BIEN INMUEBLE | 111.00 | 99.10% | 111.00 | 99.10% | 111.00 | 99.10% | 111.00 | 99.10% |
| 591 | | | PORCENTAJE DE MUSEOS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL | MUSEOS | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | 2.00 | 100.00% | |
| ENERGIA Y MINAS | 326 | SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA | 587 | PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR | HA | 50.00 | 100.00% | 50.00 | 100.00% | 50.00 | 100.00% | 50.00 | 100.00% |
| | 404 | SERVICIO DE ACCESO AL GLP | 514 | PORCENTAJE DE DEMANDA DE GLP EN ZONAS SIN INTERVENCIÓN PRIVADA POR ATENDER | MILES DE BARRILES POR DÍA CALENDARIO | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | 377 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES | 550 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO | VIVIENDA ATENDIDA | 5,227.00 | 26.73% | 5,227.00 | 26.73% | 5,227.00 | 26.73% | 5,227.00 | 26.73% |
| | 231 | SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS | 444 | PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA | VIVIENDA ATENDIDA | 60,406.00 | 5.66% | 60,406.00 | 5.66% | 60,406.00 | 5.66% | 62,911.00 | 9.41% |
| MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | 339 | SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR | 609 | PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR | CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | 3 | 0.00% | 3 | 0.00% | 3 | 0.00% | 3 | 0.00% |
| | 251 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD | 465 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD POR IMPLEMENTAR | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% |
| | 252 | SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS | 436 | PORCENTAJE DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS POR IMPLEMENTAR | CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% |
| | 341 | SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL | 466 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS POR IMPLEMENTAR | HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL | 3 | 66.67% | 3 | 66.67% | 3 | 66.67% | 3 | 66.67% |
| | | | 467 | PORCENTAJE DE HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL PARA MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS CON INADECUADA CAPACIDAD INSTALADA | HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL | 1 | 0.00% | 1 | 0.00% | 1 | 0.00% | 1 | 0.00% |

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | SITUACION AL AÑO 2022 | | PROGRAMADO AÑO 2023 | | PROGRAMADO AÑO 2024 | | PROGRAMADO AÑO 2025 | |
|--------------------------------------|-----|--|-----|--|---|-----------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|
| | | | | | | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % |
| | 319 | SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS | 367 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| | | | 368 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR IMPLEMENTAR | CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL | 3 | 66.67% | 3 | 66.67% | 3 | 66.67% | 3 | 66.67% |
| | 296 | SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES | 534 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES POR IMPLEMENTAR | CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA ADULTOS MAYORES | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% |
| | 422 | SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES | 610 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN CUIDADO DIURNO O NOCTURNO PARA ADULTOS MAYORES PORIMPLEMENTAR | CENTRO DE ATENCIÓN | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% | 3 | 100.00% |
| | 297 | SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 633 | PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN DEL CONADIS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | CENTRO DE ATENCIÓN | - | - | - | - | - | - | - | - |
| PRODUCCIÓN | 257 | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD | 546 | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | MERCADO | 10 | 100.00% | 10 | 100 | 10 | 100% | 10 | 100% |
| | | | 622 | PORCENTAJE DE MERCADOS DE ABASTOS POR IMPLEMENTAR | MERCADO | 1 | 100.00% | 1 | 100 | 1 | 100.00 | 1 | 100.00 |
| SALUD | 409 | ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS | 521 | PORCENTAJE DE HOSPITALES CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 4 | 100.00% | 4 | 100.00% | 4 | 100.00% | 4 | 100.00% |
| | | | 589 | PORCENTAJE DE NUEVOS HOSPITALES POR IMPLEMENTAR | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 6 | 33.33% | 6 | 33.33% | 6 | 33.33% | 6 | 33.33% |
| | 265 | ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA | 588 | PORCENTAJE DE LABORATORIOS REGIONALES DE SALUD PÚBLICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | LABORATORIO | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% | 1 | 100.00% |
| | 266 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS | 348 | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 70 | 70.00% | 70 | 70.00% | 70 | 70.00% | 70 | 70.00% |
| | | | 490 | PORCENTAJE DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN PORIMPLEMENTAR | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | 19 | 26.32% | 19 | 21.05% | 19 | 21.05% | 19 | 21.05% |
| PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS | 361 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO | 499 | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS | PUNTOS CRÍTICOS EN QUEBRADA | 23.00 | 100.00% | 23.00 | 100.00% | 23.00 | 100.00% | 23.00 | 100.00% |
| | 243 | SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO | 384 | PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS | PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO | 19.00 | 100.00% | 19.00 | 100.00% | 19.00 | 89.47% | 19.00 | 78.95% |

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | SITUACION AL AÑO 2022 | | PROGRAMADO AÑO 2023 | | PROGRAMADO AÑO 2024 | | PROGRAMADO AÑO 2025 | |
|--------------------------------|-----|---|--|---|---|-----------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|
| | | | | | | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % |
| | 291 | SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA | 385 | PORCENTAJE DE SAT NO IMPLEMENTADOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS | SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | | | 600 | PORCENTAJE DE SAT INOPERATIVOS EN LOCALIDADES EXPUESTAS A PELIGROS | SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | 424 | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES | 537 | PORCENTAJE DE SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| | 222 | SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL | 612 | PORCENTAJE DE UNIDADES ORGANICAS DE LA ENTIDAD CON INADECUADO INDICE DE OCUPACION | UNIDADES ORGANICAS | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND | ND |
| TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO | 345 | SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN | 573 | PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES DE LA SUNAFIL POR IMPLEMENTAR | INTENDENCIA REGIONAL | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% |
| | | | 473 | PORCENTAJE DE INTENDENCIAS REGIONALES DE LA SUNAFIL QUE FUNCIONAN EN CONDICIONES INADECUADAS | INTENDENCIA REGIONAL | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% |
| TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | 351 | SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA | 410 | PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR | AERÓDROMO | 2.00 | 0.00% | 2.00 | 0.00% | 2.00 | 0.00% | 2.00 | 0.00% |
| | | | 409 | PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | AERÓDROMO | 2.00 | 50.00% | 2.00 | 50.00% | 2.00 | 50.00% | 2.00 | 50.00% |
| | 353 | SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL | 337 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL | CENTRO POBLADO | 72.00 | 43.06% | 72.00 | 43.06% | 72.00 | 43.06% | 72.00 | 43.06% |
| | 380 | SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO | 488 | PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO | CENTRO POBLADO | 149.00 | 48.32% | 149.00 | 48.32% | 149.00 | 48.32% | 149.00 | 48.32% |
| | 305 | SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL | 338 | PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON CENTROS DE ACCESO DIGITAL POR IMPLEMENTAR | CENTRO POBLADO | 107.00 | 100.00% | 107.00 | 100.00% | 107.00 | 100.00% | 107.00 | 100.00% |
| | 259 | SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS Y CARGA | 485 | PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA POR IMPLEMENTAR | KM | 105.00 | 100.00% | 105.00 | 100.00% | 105.00 | 100.00% | 105.00 | 100.00% |
| | 379 | SERVICIO PORTUARIO MARÍTIMO DE PASAJEROS Y/O CARGA | 624 | PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA EN INADECUADAS CONDICIONES | TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% |
| | | | 486 | PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR | TERMINALES PORTUARIOS MARITIMOS | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% | 1.00 | 0.00% |
| | 232 | SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE | 583 | PORCENTAJE DE TERMINALES TERRESTRES POR IMPLEMENTAR | TERMINAL TERRESTRE | 2.00 | 0.00% | 2.00 | 0.00% | 2.00 | 0.00% | 2.00 | 0.00% |
| | 352 | SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA | 483 | PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO | KM | 829.00 | 90.59% | 829.00 | 90.59% | 829.00 | 85.83% | 829.00 | 85.83% |
| 581 | | | PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR | KM | 829.00 | ND | 829.00 | ND | 829.00 | ND | 829.00 | ND | |

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | SITUACION AL AÑO 2022 | | PROGRAMADO AÑO 2023 | | PROGRAMADO AÑO 2024 | | PROGRAMADO AÑO 2025 | |
|---------------------|---------------------------------------|---|--|--|-------------------------------|-----------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|------------|---------------------|----------|
| | | | | | | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % |
| AGRICULTURA Y RIEGO | 418 | SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO | 532 | PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA | PRODUCTORES ASISTIDOS | 9,982.00 | 88.46% | 9,982.00 | 88.46% | 9,982.00 | 88.46% | 9,982.00 | 88.46% |
| | 425 | SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE | 613 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA | HA | 2,000.00 | 100% | 2,000.00 | 100.00% | 2,000.00 | 100.00% | 2,000.00 | 100.00% |
| | 348 | SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL | 549 | PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS | HA | N.D. | N.D. | N.D. | 13.10% | N.D. | 13.10% | N.D. | 13.10% |
| | 228 | SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA | 406 | PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES | ALIMENTOS DE RIESGO VIGILADOS | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 442 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO | HA | 26,705.90 | -14.90% | 26,705.90 | -76.30% | 26,705.90 | -76.30% | 26,705.90 | -76.30% |
| | 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 476 | PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | SISTEMA DE RIEGO | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 349 | SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO | 574 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO | HA | 30,685.60 | 92.71% | 30,685.60 | 92.71% | 30,685.60 | 92.71% | 30,685.60 | 92.71% |
| | 236 | SERVICIOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA ZONIFICACIÓN FORESTAL | 416 | PORCENTAJE DEL TERRITORIO NACIONAL QUE NO CUENTA CON ZONIFICACIÓN FORESTAL | HA | 1,606,540.00 | 100.00% | 1,606,540.00 | 100.00% | 1,606,540.00 | 100.00% | 1,606,540.00 | 100.00% |
| | 263 | SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | 517 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN | HA | 58,039.98 | 100.00% | 58,039.98 | 100.00% | 58,039.98 | 100.00% | 58,039.98 | 100.00% |
| | 328 | SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES | 347 | PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO | PREDIOS RURALES | 38,864.00 | 62.75% | 38,864.00 | 62.75% | 38,864.00 | 62.75% | 38,864.00 | 62.75% |
| 434 | SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA | 518 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN | HA | 443,975.00 | 92.46% | 443,975.00 | 92.46% | 443,975.00 | 92.46% | 443,975.00 | 92.46% | |
| AMBIENTE | 221 | SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACIÓN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN) | 569 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | GOBIERNOS SUBNACIONALES | 7.00 | 100% | 7.00 | 100.00% | 7.00 | 100.00% | 7.00 | 100.00% |
| | 324 | BIEN PÚBLICO DE ESPECIES | 340 | PORCENTAJE DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS QUE REQUIEREN RECUPERACIÓN | ESPECIES | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. | N.D. |
| | 263 | SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | 450 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN | HA | 8,932.99 | 100.00% | 8,932.99 | 100.00% | 8,932.99 | 100.00% | 8,932.99 | 100.00% |
| | 426 | SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 614 | PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA | GOBIERNOS SUBNACIONALES | 4.00 | 100.00% | 4.00 | 100.00% | 4.00 | 100.00% | 4.00 | 100.00% |

**Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del
Gobierno Regional de Moquegua para el PMI 2024-2026**

| FUNCION | ID | SERVICIOS | ID | INDICADOR DE BRECHA | UNIDAD DE MEDIDA | SITUACION AL AÑO 2022 | | PROGRAMADO AÑO 2023 | | PROGRAMADO AÑO 2024 | | PROGRAMADO AÑO 2025 | |
|-----------------------------|-----|---|-----|---|---|-----------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|---------------------|----------|
| | | | | | | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % | DEMANDADO | BRECHA % |
| | 355 | SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA | 341 | PORCENTAJE DE POBLACION NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA | POBLACIÓN | 195,185.00 | 100.00% | 195,185.00 | 100.00% | 195,185.00 | 100.00% | 195,185.00 | 100.00% |
| | 238 | AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS | 342 | PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN | HA | 39.95 | 100.00% | 39.95 | 100.00% | 39.95 | 100.00% | 39.95 | 100.00% |
| | 381 | SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD | 415 | PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN | HA | 244,234.68 | 100.00% | 244,234.68 | 100.00% | 244,234.68 | 100.00% | 244,234.68 | 100.00% |
| | 354 | SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS | 516 | PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA | HA | 8,772.69 | 100.00% | 8,772.69 | 100.00% | 8,772.69 | 100.00% | 8,772.69 | 100.00% |
| COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO | 375 | SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS | 547 | PORCENTAJE DE LÍNEAS ARTESANALES PRIORIZADAS NO ATENDIDAS | LÍNEA ARTESANAL | 3.00 | 100.00% | 3.00 | 100.00% | 3.00 | 100.00% | 3.00 | 100.00% |
| | 347 | SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR | 441 | PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS | OFICINA COMERCIAL DE EXPORTACIÓN REGIONAL | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% |
| | 402 | SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS | 475 | PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS | RECURSO TURÍSTICO | 60.00 | 100.00% | 60 | 100.00% | 60 | 100.00% | 60 | 100.00% |
| | 258 | SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO | 548 | PORCENTAJE DE LÍNEAS ARTESANALES QUE NO INCORPORAN SERVICIOS DE LAS CITE | LÍNEA ARTESANAL | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% | 1.00 | 100.00% |
| INTERIOR | 255 | SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO | 330 | PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR | COMISARIA BASICA | 18.00 | 0.00% | 18.00 | 0.00% | 18.00 | 0.00% | 18.00 | 0.00% |
| | | | 512 | PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | COMISARIA BASICA | 18.00 | 22.22% | 18.00 | 22.22% | 18.00 | 22.22% | 18.00 | 22.22% |
| | 292 | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. | 458 | PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | COMPAÑÍA DE BOMBERO | 8.00 | 100.00% | 8.00 | 100.00% | 8.00 | 100.00% | 8.00 | 100.00% |
| | 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL | 375 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | SECTOR VIGILADO | 18.00 | 61.11% | 18 | 61.11% | 18.00 | 61.11% | 18.00 | 61.11% |
| | 401 | SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL | 375 | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA | SECTOR VIGILADO | 45.00 | 60.00% | 45.00 | 60.00% | 45.00 | 60.00% | 45.00 | 60.00% |

Fuente: Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI)

7. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHA A NIVEL TERRITORIAL

El Diagnóstico de Brechas (DB) se elaboró utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores, Planes Estratégicos Institucionales, Modulo de Programación Multianual de Inversiones y la información disponible para la Región de Moquegua.

Estos indicadores de brechas identificados y priorizados nos permitirán medir de manera cualitativa o cuantitativa y monitorear sus avances hasta el cierre de las mismas, con la programación de inversiones.

En ese sentido se presenta el Diagnóstico de Brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos del Gobierno Regional Moquegua, donde se han identificado 63 servicios públicos y 79 Indicadores (IB).

7.1. SECTOR EDUCACION.

Para conocer la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura o acceso a servicios educativos en la región de Moquegua, el Sector Educación ha dispuesto indicadores de brechas de cobertura e indicadores de brechas de calidad.

Los indicadores de brechas de cobertura miden el acceso de los distintos grupos de la población a los diferentes niveles educativos. Tasas más altas de acceso de la población a educación llevan a una mayor acumulación de capital humano, lo cual, a su vez, contribuye al crecimiento económico (Becker, 1964). Por su parte, los indicadores de brecha de calidad están relacionados al estado de la infraestructura de los locales escolares. La importancia de este indicador queda evidencia por investigaciones que encuentran una relación positiva entre la infraestructura y los aprendizajes. De acuerdo a Campana, Velasco, Aguirre, y Guerrero (2014), la infraestructura de la escuela es un factor importante para el rendimiento escolar porque cumple un rol motivacional (produce una mejor actitud de los estudiantes hacia el aprendizaje) y funcional (facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje).

A continuación, para la región de Moquegua, se examinan los indicadores de brecha de cobertura y de calidad en educación para cada una de las etapas, modalidades y niveles educativos. Posteriormente, en la lógica de la cadena de valor público, los indicadores de brechas o de producto se vinculan con los indicadores de resultado del sector educación.

7.1.1. SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

Indicador: Porcentaje de personas no matriculadas en educación técnico productiva respecto a la demanda potencial

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura, de acceso a la Educación técnico productiva y consiguientemente el cierre de esta brecha. La Educación Técnico – Productiva tiene por finalidad proveer de competencias laborales que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los

y las estudiantes y egresados; así como promover la continuidad de sus estudios para que logren mayores niveles formativos a lo largo de su vida.

La Educación Técnico – Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria. En la región Moquegua tiene una brecha del 0.00% para el año 2022.

Indicador: Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada.

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) con el servicio de educación inicial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo.

La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes.

La dimensión del indicador es de calidad, ya que está relacionada con la población objetivo que actualmente accede al servicio público, pero no con los niveles de servicio y/o estándares de calidad definidos por el sector. En la región Moquegua tiene una brecha del 100% para el año 2022.

7.1.2. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL

Indicador: Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel Inicial respecto a la demanda potencial.

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura, de acceso a la educación inicial y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

El indicador representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Inicial. Se considera un niño matriculado en el nivel inicial sólo cuando se encuentra en una I.E. escolarizada.

La demanda potencial no atendida hace mención al grupo de la población de referencia con necesidades del servicio de Educación Inicial, que en la actualidad no fueron provistas por el estado. En la región Moquegua tiene una brecha del 13.73% para el año 2022.

Indicador: Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación inicial.

El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

La atención integral de educación inicial, implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional).

La atención integral implica en asegurar que los niños y niñas que asisten a los servicios educativos del nivel inicial reciban servicios complementarios como la atención en salud, nutrición, protección, servicio de cuidado y otros que aseguren condiciones básicas para su desarrollo. En la Región Moquegua se tiene una brecha del 99.40%.

7.1.3. SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA

Indicador: Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial.

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la educación primaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

Este indicador de cobertura representa la demanda potencial no atendida con el servicio de Educación Primaria. Para la región Moquegua se tiene una brecha del 100%.

Indicador: Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada.

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación primaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

La infraestructura educativa se encuentra compuesto por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliarios, equipamientos, infraestructura de servicios básicos, entre otros. Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si éste presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.

7.1.4. SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Indicador: Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial

Este indicador permite medir directamente la brecha de acceso a la educación secundaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha es de -0.44% al año 2022.

Indicador: Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación secundaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación.

Se considera que el local educativo tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de

calidad de acuerdo a las normas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 71.00 los cuales no se han implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada” al año 2022 es de 100.00%.

7.1.5. SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Indicador: Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada

La Educación Básica Alternativa es un servicio de la educación básica que atiende a personas que no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular, en el marco de una educación permanente, para que adquieran y mejoren su desempeño en la vida cotidiana y el acceso a otros niveles educativos. Sus objetivos son equivalentes a la Educación Básica Regular, enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de competencias empresariales.

La dimensión del indicador es de calidad, ya que está relacionada con la población objetivo que actualmente accede al servicio público, pero no con los niveles de servicio y/o estándares de calidad definidos por el sector.

En la Región Moquegua se tiene una brecha de 83.33% respecto a las unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad inadecuada.

7.1.6. SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – PRITE

Indicador: Porcentaje de unidades productoras con el servicio del programa de intervención temprana con capacidad instalada inadecuada

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el Programa de Intervención Temprana del servicio de Educación Básica Especial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

En la Región Moquegua se tiene una brecha de 100.00% respecto a las unidades productoras con el servicio del programa de intervención temprana con capacidad instalada inadecuada.

7.1.7. SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL – CEBE

Indicador: Porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - cebe con capacidad instalada inadecuada

El indicador representa la brecha de calidad en la infraestructura de las unidades productoras (UP) de los Centros de Educación Básica Especial que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad. La Educación Básica Especial tiene un enfoque inclusivo y atiende a personas con necesidades educativas especiales, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación en la sociedad.

En la Región Moquegua se tiene una brecha de 100.00% respecto a las unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - cebe con capacidad instalada inadecuada.

7.2. SECTOR CULTURA.

Las Instituciones Museales se definen como instituciones permanentes, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abiertas al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y expone el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente con fines de educación, estudio y recreo.

En Moquegua, existen 04 instituciones Museales Públicas; de las cuales sólo una brinda el servicio de interpretación cultural en condiciones adecuadas.

Las bibliotecas públicas son aquellas instituciones de gestión estatal dedicadas a brindar servicios bibliotecarios para el acceso a la información y a la cultura, entendiendo estos espacios como focos para el encuentro social, para el acceso a la información, intercambio de experiencias, impulsor de investigación, y difusión y disfrute cultural para empoderar al ciudadano y mejorar su calidad de vida. Una biblioteca pública adecuada debe contemplar los siguientes aspectos: Ambientes o infraestructura accesibles; Equipamiento y mobiliario accesibles; Disponibilidad de colecciones; Servicios Bibliotecarios; TIC's accesibles y; Fortalecimiento de capacidades del personal de bibliotecas.

En Moquegua, existen 03 bibliotecas públicas; de las cuales tan sólo una brinda servicios bibliotecarios adecuados.

Los Bienes Arqueológicos Prehispánicos son los vestigios, muebles o inmuebles, de actividad humana de época prehispánica que subsisten en el suelo, subsuelo, sobresuelo y en medio subacuático. Los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos (MAP), por definición, son los bienes inmuebles que constituyen evidencia de actividad humana de época prehispánica. Se considera que en un Monumento Arqueológico Prehispánico no se brinda el servicio de interpretación cultural cuando falta por lo menos uno de los siguientes componentes:

- Investigación con fines de diagnóstico.
- Investigación con fines de interpretación cultural.
- Conservación arqueológica.
- Acondicionamiento cultural.
- Herramientas de gestión

En Moquegua, el total de MAP declarados patrimonio cultural de la nación es 230; de este total, 42 no cuentan con servicios de interpretación cultural.

Los Bienes inmuebles Virreinales y Republicanos declarados patrimonio Cultural de la Nación son los bienes inmuebles conformados por obras arquitectónicas, de ingeniería y/o escultóricas pertenecientes al período que inicia en 1532 con la conquista española y perdura hasta la actualidad, los cuales constituyen testimonio representativo de dicha época. Asimismo, por su calidad, interés y/o sus valores arquitectónicos, históricos, religiosos, artísticos, tecnológicos, sociales, entre otros, tiene un significado e importancia cultural y están ligados a la memoria colectiva, tradiciones y costumbres de los pueblos, forman parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, y se encuentran en el Registro de Patrimonio Histórico Inmueble Cultural de la Nación.

El mal estado de conservación o deterioro en los Bienes inmuebles Virreinales y Republicanos declarados patrimonio Cultural de la Nación, son ocasionados principalmente por amenazas antrópicas, naturales o socio culturales que producen efectos negativos en los inmuebles, tales como:

- Pérdida de arquitectura parcial o total (estructuras colapsadas, en riesgo de colapso, erosionadas, hundimientos, asentamientos, grietas, etc.)
- Pérdida o robo de componentes arquitectónicos (carpintería de madera, carpintería metálica, pérdida de componentes de retablos, altares, balcones, etc.)
- Pérdida de su función, abandono de las estructuras y falta de mantenimiento, incrementan el deterioro de sus componentes arquitectónicos

7.2.1. SERVICIOS ARCHIVÍSTICO

Indicador: Porcentaje de archivos del estado que custodian patrimonio documental de la nación con capacidad instalada inadecuada.

El indicador busca medir el porcentaje de archivos del Estado que custodian Patrimonio Documental de la Nación y que tienen capacidad instalada inadecuada para la prestación de un óptimo servicio archivístico.

Asimismo, se considera que un archivo cuenta con una capacidad instalada adecuada si reúne las necesarias condiciones físicas y ambientales para el desarrollo de los procedimientos de administración de archivos, organización de documentos,

descripción documental, selección documental, y conservación de documentos. Tales condiciones deben ser: ubicación, aspectos estructurales, distribución, estantería, muebles, temperatura, humedad, ventilación y circulación de aire, etc.

El servicio asociado al indicador de brecha es el servicio archivístico, el mismo que ha sido definido como un proceso que consiste en poner disposición de los usuarios la documentación de cada entidad con fines de información, dicho servicio se brinda a través diversas modalidades.

En la región de Moquegua existe una brecha del 100.00% de archivos del estado que custodian patrimonio documental de la nación con capacidad instalada inadecuada.

7.2.2. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Indicador: Porcentaje de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios.

El indicador busca medir el porcentaje de bibliotecas públicas que cuentan con una capacidad instalada inadecuada, lo que se traduce en servicios bibliotecarios que no cumplen con estándares emitidos por la Biblioteca Nacional del Perú, ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, una biblioteca pública es aquella institución cultural de gestión estatal dedicada a brindar servicios bibliotecarios de información, lectura e investigación, a partir de la organización técnica de colecciones bibliográficas y documentales en soporte físico, electrónico, digital y otros. Asimismo, preserva el patrimonio cultural bibliográfico, contribuyendo a su incremento y difusión.

Por otro lado, según IFLA/UNESCO una biblioteca pública brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción.

Respecto a los servicios bibliotecarios, éstos han sido definidos como aquellas actividades que una biblioteca brinda con el objetivo de satisfacer la necesidad de acceso a la información, formación, recreación, ocio y entretenimiento de los usuarios.

Este indicador sirve para medir la brecha de calidad para la prestación de servicios bibliotecarios, en cuanto la Región Moquegua tiene una brecha del 100%.

7.2.3. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL

Indicador: Porcentaje de bienes inmuebles prehispánicos declarados patrimonio cultural de la nación sin servicios de interpretación cultural

El indicador mide la proporción de los bienes inmuebles prehispánicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación que no cuentan con interpretación Cultural, son los bienes inmuebles conformados por obras arquitectónicas, de ingeniería y/o escultóricas pertenecientes al periodo que inicia en 1532 con la conquista española y perdura hasta la actualidad, los cuales constituyen testimonio representativo de dicha época. Asimismo, por su calidad, intereses y/o sus valores arquitectónicos, históricos, religiosos, artísticos, tecnológicos, sociales, entre otros, tiene un significado e importancia cultural y están ligados a la memoria colectiva, tradiciones y costumbres de los pueblos, forman parte integrante del Patrimonio de la Nación, y se encuentran en el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

El indicador está referido a la brecha de calidad en el Servicio de Interpretación cultural del Patrimonio Histórico inmueble. En tal sentido en la Región Moquegua se tiene una brecha del 100% que no cuentan con servicios de interpretación cultural de calidad.

Indicador: Porcentaje de Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos (BIVR) declarados Patrimonio Cultural de la Nación (BIVRPCN) en condiciones inadecuadas para prestar el Servicio de Interpretación Cultural.

La medición de este indicador es una aproximación a la brecha de calidad en la prestación del servicio de interpretación cultural en los BIVRPCN, bajo el supuesto que un inmueble en buen estado es aquel que ha sido intervenido mediante un PI o IOARR.

Se considera que no presta el servicio de interpretación cultural en condiciones adecuadas cuando no se ha intervenido las siguientes acciones: investigación, conservación, restauración, puesta en valor, acondicionamiento, herramientas de gestión. De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha Porcentaje de Bienes Inmuebles Virreinales y Republicanos declarados Patrimonio Cultural de la Nación en condiciones inadecuadas para prestar el Servicio de Interpretación Cultural al año 2022 es de 99.10%.

Indicador: Porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural

El indicador busca medir la proporción de IMP que no cuentan con las condiciones adecuadas para cumplir con las funciones de conservar, investigar, exhibir y/o difundir el patrimonio. El patrimonio a cargo de la IMP puede encontrarse en situación de deterioro y/o expuesto a los peligros naturales y antrópicos, impactando negativamente en la calidad de la prestación del servicio de interpretación cultural, Las instituciones Museales se definen como instituciones permanentes, sin fines de lucro, al servicio, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abiertas al público, que adquiere, conserva, investiga, comunica y expone el patrimonio. De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha Porcentaje de museos en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural al año 2022 es de 100% para la región de Moquegua.

7.3. SECTOR ENERGIA Y MINAS.

Actualmente, la inversión pública en nuestro país se desarrolla en el marco de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI). El SNPMGI es un sistema administrativo del Estado, que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo de la Región Moquegua. En ese contexto, se ha realizado el diagnóstico de las Brechas de Infraestructura y servicios de competencia del Gobierno Regional que comprenden el subsector de electricidad.

El contar con una fuente de energía directa como la energía eléctrica, es considerado uno de los indicadores válidos para medir el desarrollo de un determinado territorio geográfico. Cabe señalar que los indicadores se elaboran en base a viviendas con conexiones del servicio y no es una medida del uso, solamente cuantifica viviendas con acceso al servicio, no mide el uso efectivo del mismo

Los servicios públicos identificados en el Sector Energía y Minas, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el cual se tiene competencia son los siguientes:

7.3.1. SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA

Indicador: Porcentaje de áreas afectadas por la actividad minera por intervenir

Este indicador describe el porcentaje de suelos afectados por actividades minero-metalúrgicas del Complejo Metalúrgico la Oroya (CMLO) que no han sido intervenidos. Se define como remediación de suelos afectados por actividades minero-metalúrgicas del CMLO, a aquella área que ha sido intervenida físicamente con actividades de remediación.

En la Región de Moquegua existe un 100% de brecha en el indicador de áreas afectadas por la actividad minera por intervenir.

7.3.2. SERVICIO DE ACCESO AL GLP

Indicador: Porcentaje de demanda de GLP en zonas sin intervención privada por atender

El indicador mide la demanda de GLP en zonas no atendidas por el Sector Privado.

La demanda estimada total de GLP de las regiones seleccionadas, asciende al año 2025 aproximadamente a 2.0 MBDC y se estima crecerá en un primer tramo (2018-2025) a una TCA de 5.1%.

7.3.3. SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES

Indicador: Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico

El indicador mide el porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuenta con acceso a la energía eléctrica. La relevancia de este indicador se sustenta que es la mejor aproximación a una medida de la brecha de cobertura de acceso al servicio eléctrico en áreas rurales, como se puede observar existe en la Región de Moquegua un 26.73% que tiene un servicio deficiente o nulo.

7.3.4. SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS

Indicador: Porcentaje de viviendas en el ámbito urbano sin acceso al servicio de energía eléctrica

El indicador mide el porcentaje de viviendas dentro del área de concesión de la distribuidora y que no cuentan con acceso a la energía eléctrica.

La relevancia de este indicador se sustenta en que es la mejor aproximación a una medida de la brecha de cobertura de acceso al servicio eléctrico en las zonas de concesión de las distribuidoras de energía eléctrica.

Asimismo, las empresas distribuidoras como parte de sus obligaciones del nuevo marco legal, asumirán nuevas responsabilidades, en el marco de las Zonas de Responsabilidad Técnica (ZRT) que principalmente abarcará los límites geográficos de las Regiones donde operan las mismas.

El presente indicador mide el porcentaje de viviendas en el ámbito urbano que no cuentan con acceso a la energía eléctrica, como se puede observar existe en la Región de Moquegua 5.66% que tiene un servicio deficiente o nulo.

Eso muestra una satisfacción promedia casi completa del servicio, por lo que los proyectos en dichas áreas urbanas necesarios son mínimos. La intervención con proyectos financieros necesarios es mínima.

7.4. SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES.

7.4.1. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Indicador: Porcentaje de centros integrales de atención al adulto mayor por implementar.

El indicador busca medir el porcentaje de gobiernos locales que han creado un Centro Integral de Atención del Adulto Mayor - CIAM.

Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 30490 “Ley de la Persona Adulta Mayor”, los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas: programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos.

Actualmente ningún gobierno local, según diagnósticos del año 2022, cuenta con dichos centros por lo que la brecha es del 0.00%.

7.4.2. SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Indicador: Porcentaje de centros de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad por implementar

Este indicador mide la proporción de provincias, a nivel nacional, que carecen de CAR-PD.

La Ley General de Centros de Acogida Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes Ley N° 29174, en su Artículo II, define los CAR: “Espacio físico administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal donde viven niñas, niños y adolescentes en situación de abandono o riesgo, brindándoseles la protección y atención integral que requieren, de acuerdo con su particular situación, en un ambiente de buen trato y seguridad, con el objetivo principal de propiciar su reinserción familiar y social, o bien, promover su adopción”. La intervención brindada en los CAR debe adaptarse a las necesidades individuales de los residentes, así como las particularidades de aquellos que presentan diferentes grados de discapacidad y se convertirá en especializados en los casos de atención residencial de personas con discapacidad severa o mayor, como lo indica el Manual de Intervención en Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 080-2012-MIMP, de fecha 04 de abril del 2012.

Según el sector cada provincia debe contar con un centro de acogida. En la región Moquegua ninguna de las 3 provincias cuenta con dichos centros, por lo que su indicador nos muestra un 100% de brecha por cerrar.

7.4.3. SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS

Indicador: Porcentaje de centros de desarrollo integral de las familias por implementar

El indicador mide el porcentaje de provincias del país que no cuentan con Centros de Desarrollo Integral de las Familias – CEDIF que brindan servicios de atención y promoción de las familias.

Los Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF) son espacios orientados al fortalecimiento de las familias, a la promoción de relaciones familiares respetuosas y solidarias y al desarrollo integral de sus miembros. En los CEDIF se realizan actividades de integración, capacitación y consejería familiar, estimulación temprana, refuerzo escolar, talleres de habilidades sociales, biohuertos, entre otros; que forman parte de los siguientes servicios especializados:

- Cuidado Diurno (niños y niñas de 6 meses a 11 años).
- Promoción del Adolescente (12 a 17 años).
- Centros de Día para Adultos Mayores (60 años a más).
- Desarrollo de Competencia Parentales

La meta del sector es incluir un centro en cada provincia del país, por lo cual en la Región Moquegua correspondería 3 centros por cada provincia existente. Actualmente no se cuenta con ningún centro por lo que la brecha es de 100%.

7.4.4. SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRE SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL.

Indicador: Porcentaje de hogares de refugio temporal para mujeres y sus hijas e hijos por implementar

El indicador mide el porcentaje de provincias del país cuya población no tiene acceso a servicios que brindan los Hogares de Refugio Temporal públicas.

Los Hogares de Refugio Temporal son lugares de acogida temporal y de protección para mujeres víctimas de violencia que se encuentran en situación de riesgo severo de feminicidio o peligro altamente su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia, así como para sus hijos e hijas víctimas de violencia en su entorno familiar. Estos hogares brindan protección, albergue, alimentación y atención multidisciplinaria especializada desde una perspectiva de género, derechos humanos, de acuerdo a las necesidades específicas, propiciando el cese de la violencia y facilitando un proceso de atención y recuperación integral, que le permitan reinsertarse a la sociedad¹. La situación de riesgo severo para una víctima de violencia es determinada, previa evaluación, por los Centro Emergencia Mujer; los cuales proceden posteriormente a la derivación de la víctima al Hogar de Refugio Temporal. Asimismo, también los Juzgados de Familia o el Ministerio Público pueden derivar a las víctimas a estos Hogares.

En la Región de Moquegua actualmente existe un hogar refugio en la provincia de mariscal nieta, por lo cual quedarían pendientes la implementación de 2 hogares en las dos provincias restantes. Es por ello que actualmente se cuenta con una brecha del 66.67%.

Indicador: Porcentaje de hogares de refugio temporal para mujeres y sus hijas e hijos con inadecuada capacidad instalada

El indicador mide el porcentaje de los Hogares de Refugio Temporal para mujeres y sus hijas e hijos con inadecuada capacidad instalada. Los Hogares de Refugio Temporal (HRT) son lugares de acogida temporal para mujeres víctimas que se encuentran en situación de riesgo de feminicidio o peligran su integridad y/o salud física o mental por dicha violencia, así como para sus hijos e hijas víctimas de violencia en su entorno familiar.

Los servicios de los HRT deben brindarse en ambientes adecuados, por lo que las instalaciones deben cumplir con los estándares mínimos de infraestructura, equipamiento en los Lineamientos para la creación y funcionamiento de los Hogares de Refugio Temporal, aprobado por Resolución Ministerial N°150-2016 MIMP.

En la región Moquegua se cuenta con un hogar de refugio temporal, el cual se encuentra en la provincia de Mariscal Nieto, y por el cual la brecha es de 100%, debido a que no cuenta con los estándares requeridos según el ministerio indica.

7.4.5. SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS

Indicador: Porcentaje de centros de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes con capacidad instalada inadecuada

El indicador mide el porcentaje de CAR-NNA de acogida pública con inadecuada capacidad instalada.

El CAR es el espacio físico donde se desarrolla la medida de acogimiento residencial dispuesta en el procedimiento por desprotección familiar, en un entorno que se asemeje al familiar y se implementa el Plan de Trabajo Individual con el objetivo principal de garantizar su desarrollo psicosocial y propiciar su reintegración familiar; debiendo contar con ello, con acreditación vigente y con las condiciones básicas para su funcionamiento.

La inadecuada capacidad instalada surge como resultado del incumplimiento de lo contemplado en (i) el Artículo 20° “Infraestructura Básica” del Título III “Condiciones Básicas de Atención” del Capítulo I del Reglamento de la Ley General de Centros de Atención Residencial de Niños, Niñas y Adolescentes, aprobado por D.S. N°008-2009-MIMDES; (ii) la Sección “Infraestructura” de la Matriz de Estándares e Indicadores de Calidad para Centros de Atención Residencial contenida en el Manual de Acreditación y Supervisión de Programas para Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales en el Perú, aprobado por R.M. N°081-2012-MIMP; (iii) lo establecido en la Norma A.120 “Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores”, aprobada por D.S. N° 010-2009-VIVIENDA y (iv) en el Decreto Legislativo N° 1297 Decreto Legislativo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos .

En Moquegua se cuenta con el centro administrado por INABIF (44), el cual actualmente se encuentra operativo, pero necesita mejorías, por lo cual el indicador de brecha nos muestra un 100%.

Indicador: Porcentaje de centros de acogida residencial para niños, niñas y adolescentes por implementar

Este indicador mide el porcentaje de provincias que no cuentan con CAR de acogida pública para NNA.

El CAR es un espacio físico donde se desarrolla la medida de acogimiento residencial dispuesta en el procedimiento por desprotección familiar, en un entorno que se asemeje al familiar y se implementa el Plan de Trabajo Individual con el objetivo principal de garantizar su desarrollo psicosocial y propiciar su reintegración familiar; debiendo contar con ello con acreditación vigente y con las condiciones básicas para su funcionamiento. En la región se cuenta con el centro de acogida administrado por el INABIF (44) en la provincia de Mariscal Nieto, por lo que, según lo requerido por el ministerio, haría falta la creación de 2 centros en las provincias de Ilo y General Sánchez Cerro. Es por lo cual actualmente se cuenta con una brecha del 66.67%.

7.4.6. SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES

Indicador: Porcentaje de centros de atención residencial para adultos mayores por implementar

El indicador busca medir el porcentaje de provincias sin acceso a Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores (CARPAM).

De acuerdo al artículo 13 de la Ley N° 30490 “Ley de Personas Adultas Mayores” define a los centros de atención para personas adultas mayores como espacios públicos o privados acreditados por el Estado donde se prestan servicios de atención integral e integrada o básica especializada dirigidos a las personas adultas mayores, de acuerdo a sus necesidades de cuidado. Ofrece servicios de atención integral a la persona adulta mayor autovalente o dependiente.

La región Moquegua cuenta con 3 provincias, por lo cual debería contar con un CARPAM por cada una de ellas. Actualmente esta brecha cuenta con un 100%, debido a que no se implementaron dichos centros en la región.

7.4.7. SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES

Indicador: Porcentaje de centros de atención o cuidado diurno o nocturno para adultos mayores por implementar

El indicador busca medir el porcentaje de provincias que no cuenta con al menos un Centro de Atención de Día o Noche institucional. Los centros de atención para personas adultas mayores son espacios públicos o privados acreditados por el Estado donde se prestan servicios de atención integral e integrada o básica especializada dirigidos a las personas adultas mayores, de acuerdo a sus necesidades de cuidado.

En la región Moquegua este indicador posee una brecha al año 2022 del 100%, ya que actualmente no se han implementado dichos centros en alguna de las 3 provincias que posee la región

7.4.8. SERVICIOS DE INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Indicador: Porcentaje de centros de atención del conadis con capacidad instalada inadecuada

El indicador busca medir el porcentaje de regiones con sedes sin acceso a servicios brindados por el CONADIS.

El Indicador expresa la presencia del CONADIS como una Entidad que brinda un servicio o articulación con los Gobiernos Regionales y Locales donde trata de transversal la perspectiva de la discapacidad contando para ello con las Oficinas Regionales de Atención para las Personas con Discapacidad (OREDIS), quienes les debe de brindar Asistencia Técnica, Capacitación y a su vez realizar la supervisión y Fiscalización, según lo indicado por la Ley N° 29973 “Ley General de las Personas con Discapacidad”; los parámetros mínimos que se debe de considerar en las Sedes son la accesibilidad y ajustes razonables con que deben de contar para brindar sus servicios.

En la región Moquegua no se registró la brecha de avance del indicador debido a que el sector se encuentra en evaluación de la capacidad.

7.5. SECTOR PRODUCCION.

7.5.1. SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

Indicador: Porcentaje de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas

El indicador permite medir la brecha de mercados de abastos que no cumplen con los estándares establecidos en las normas vinculadas, limitando la calidad del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad y exponiendo a los consumidores a productos de consumo en condiciones inadecuadas.

Los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a sus competencias, les corresponde regular y promover el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, operación y mantenimiento de los mercados de abastos que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción. Además, les corresponde realizar el inventario y diagnóstico de las unidades productoras (Mercados de Abastos), con el fin de identificar su brecha y definir sus metas anuales.

En la región Moquegua los estándares son bajos, por lo cual se necesita la debida implementación para el desarrollo adecuado de los mercados, por ello el indicador nos muestra una brecha del 100%.

Indicador: Porcentaje de mercados de abastos por implementar

El indicador permite medir la carencia de Mercados de Abastos que permitan brindar servicios de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad a los consumidores.

Los mercados de abastos creados deben de disponer de los siguientes recursos:

- Adecuada y Suficiente infraestructura, mobiliario y equipo.
- Comerciantes con capacidades fortalecidas para mejorar la calidad del servicio ofrecido.
- Administradores con capacidades fortalecidas para mejorar la gestión del mercado de abastos para la sostenibilidad.
- Administradores y comerciantes con capacidades fortalecidas para integrar el mercado de abastos a las cadenas de valor.

En la Región Moquegua se tiene programado la creación de diferentes mercados de abastos adecuados, por ello el indicador nos muestra un 100% de brecha.

7.6. SECTOR SALUD.

7.6.1. ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS

Indicador: Porcentaje de hospitales con capacidad instalada inadecuada

Un hospital presenta capacidad instalada inadecuada, cuando la infraestructura y el equipamiento existentes de los servicios de salud trazadores, no se encuentran de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención” o en la Norma Técnica de Salud N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención”, según corresponda.

En la región Moquegua tenemos una brecha del 100%, lo que indica que se necesita proyectos para la mejora en los diferentes estándares.

Indicador: Porcentaje de nuevos hospitales por implementar

Respecto a la estimación de la cantidad de nuevos hospitales, se aplica el criterio basado en el número ideal de camas, proveniente del promedio internacional, al que se debería aspirar como medio para incrementar la cobertura de la atención en los servicios hospitalarios.

Para efectos de la identificación de la contribución al cierre de brechas, se considera como proyectos que contribuyen al cierre de brechas de nuevos hospitales requeridos, a aquellos proyectos cuyo alcance se orienta a la creación o instalación del servicio de salud hospitalario en lugares donde antes no existía.

En Moquegua se cuenta con una brecha del 33.33% del indicador en mención. Se tiene proyectos para lograr su cierre.

7.6.2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA

Indicador: Porcentaje de laboratorios regionales de salud pública con capacidad instalada inadecuada

El indicador permite conocer la proporción de laboratorios de salud pública en las regiones con infraestructura, equipamiento y procesos no acordes a los estándares sectoriales nacionales establecidos, además incluye la gestión de riesgo.

Actualmente la región Moquegua cuenta con un laboratorio de referencia regional, es por el cual existe el indicador en mención, el cual posee un 100% de su brecha actualmente.

7.6.3. SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS

Indicador: Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada

Del total de ES del primer nivel de atención, se determina la proporción de ES que se encuentran funcionando en condiciones inadecuadas respecto a la infraestructura y equipamiento. Esta proporción constituye la brecha de infraestructura del primer nivel de atención en términos de calidad.

Los establecimientos de salud del primer nivel de atención que han sido identificados con capacidad instalada inadecuada, son aquellos que no han tenido ninguna intervención integral con infraestructura y equipamiento en los últimos 5 años. Se entiende por intervención integral a las inversiones realizadas sobre todos los servicios de salud trazadores del establecimiento de salud.

Asimismo, los proyectos de inversión que intervienen solo en una parte de los servicios de salud, se consideran como intervenciones parciales que contribuyen al cierre de brechas pero que por sí mismos no definen una capacidad instalada adecuada, en términos de infraestructura y equipamiento.

En la región Moquegua dicho indicador posee una brecha del 70%, teniendo proyectos enfocados en el cierre de la misma.

Indicador: Porcentaje de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar

La estimación de la cantidad de nuevos establecimientos de salud del primer nivel de atención y de nuevos hospitales, ha tenido en cuenta la implementación del nuevo modelo de atención primaria que requiere de ES de 12 y de 24 horas de atención.

Para efectos de la identificación de la contribución al cierre de brechas, se considera como proyectos que contribuyen al cierre de brechas de nuevos hospitales requeridos, a aquellos proyectos cuyo alcance se orienta a la creación o instalación del servicio de salud hospitalario en lugares donde antes no existía.

En la región Moquegua dicho indicador cuenta con proyectos para completar dicha brecha, actualmente tiene una brecha del 26% por cerrar a nivel regional.

7.7. SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO.

7.7.1. SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN Y ORIENTACIÓN

Indicador: Porcentaje de intendencias regionales de la SUNAFIL por implementar

El indicador busca calcular la necesidad implementar intendencias regionales de fiscalización laboral para brindar los servicios de SUNAFIL. Permite medir directamente la brecha de intendencias regionales de fiscalización laboral que son necesarios implementar a nivel departamental.

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral es responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico socio-laboral. Además de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias. Es decir, la SUNAFIL tiene como función principal la de regular las relaciones entre trabajadores y sus empleadores en todo el país, asegurándose que se cumplan las normas y se respeten los derechos y libertades de ambas partes.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 1 intendencia regional la cual se ha implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de intendencias regionales de la SUNAFIL por implementar” al año 2022 es de 0.00%.

Indicador: Porcentaje de Intendencias Regionales de la SUNAFIL que funcionan en condiciones inadecuadas

El indicador busca calcular la necesidad de infraestructura física a nivel de sedes institucionales propias y adecuadamente acondicionadas para brindar el servicio de inspección laboral. Solo se considera aquellas sedes en cuyo lugar, existe la expectativa de tener presencia en el horizonte cercano de tiempo siendo en este caso 25 Intendencias Regionales de Fiscalización Laboral.

Este indicador permite medir directamente la brecha de infraestructura de sedes institucionales de la SUNAFIL (Sede Central, Intendencias Regionales y Zonales de Trabajo) que brindan adecuados servicios de fiscalización laboral a la ciudadanía.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 1 intendencia regional la cual se ha implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de intendencias regionales de la SUNAFIL por implementar” al año 2022 es de 0.00%.

7.8. SECTOR PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

7.8.1. SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO

Indicador: Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidas ante peligros

El indicador busca medir la proporción de Puntos Críticos en la ribera de quebrada no protegida que forma parte del total de los Puntos Críticos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), que se encuentran con alta y muy alta (niveles de emergencia 4 y 5) exposición de riesgo de inundación ocasionados por fenómenos hidro-meteorológicos y eventos extremos.

Con respecto a los Puntos Críticos, la normatividad peruana refiere lo siguiente: numeral 3 del artículo 264 del reglamento de la Ley 29338 -Ley de Recursos Hídricos, indica que: “Las acciones de prevención de inundaciones, consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidro-meteorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce”.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 23 puntos críticos en quebrada de los cuales no se han implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de puntos críticos en las quebradas no protegidos ante peligros” al año 2022 es de 100.00%.

7.8.2. SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO

Indicador: Porcentaje de puntos críticos en ribera de río no protegidos ante peligros

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura de Servicios de Protección en Riberas de Río no Protegidos ante Peligros, para dotar acciones estructurales y no estructurales para prevenir, reducir y mitigar riesgos de inundaciones producidas por las avenidas de los ríos y por consiguiente el cierre de brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión. Asimismo, el indicador busca medir la proporción de Puntos Críticos en la ribera de río vulnerables y no protegida que forma parte del total de los Puntos Críticos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), que se encuentran con alta y muy alta (niveles de emergencia 4 y 5) exposición de riesgo de inundación ocasionados por fenómenos hidro-meteorológicos y eventos extremos.

El Punto Crítico es el tramo de la ribera del río vulnerable que presenta una alta exposición al peligro de inundación y/o erosión ocasionada por fenómenos hidro-meteorológicos y eventos extremos, representando esto un alto riesgo de probables daños en unidades productoras de bienes y servicios públicos ubicados en el área de impacto de los peligros de inundación y/o erosión.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 19 puntos críticos en ribera de río de los cuales no se han implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de puntos críticos en ribera de río no protegidos ante peligros” al año 2022 es de 100.00%.

7.8.3. SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA

Indicador: Porcentaje de SAT no implementados en localidades expuestas a peligros

Mide el porcentaje de Sistema de Alerta Temprana expuestas a peligro de origen natural que no se encuentran implementados. Permite conocer el nivel de localidades que no cuentan con un SAT implementado que permita minimizar las pérdidas humanas ante la presencia de eventos adversos que puedan ocasionar desastres en el ámbito del Gobierno Regional Moquegua (sismos, tsunamis, incendios, inundaciones, contaminación, etc).

Un SAT es un conjunto de procedimientos articulados a través de los cuales se recolecta y procesa información sobre amenazas previsibles, a fin de alertar a la población ante un fenómeno natural que pueda causar desastres, mejorar la respuesta a emergencias para minimizar daños e impactos sociales, ayudando así a reducir la vulnerabilidad de la población.

Mediante Resolución Ministerial N°173-2015-PCM se aprobó Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana- SAT

En la región Moquegua se encuentran dos SAT, los cuales se encuentran en estado operativo.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de SAT no implementados en localidades expuestas a peligros” al año 2022 no se visualiza información, pero se observa el valor del indicador a nivel nacional que es del 97.60%.

Indicador: Porcentaje de SAT inoperativos en localidades expuestas a peligros

El indicador permite medir directamente la brecha de cobertura del servicio de SAT inoperativo en localidades expuestas a peligros y su porcentaje respecto al total de SAT que operan de manera adecuada en las localidades.

El Sistema de Alerta Temprana (SAT) está integrado por un Sistema de Vigilancia, detección y alerta nacional, regional y local que con la ayuda de una red de comunicaciones de emergencias y desastres regional funciona como un mecanismo de transmisión rápida de datos que permite dar a conocer la presencia de fenómenos generadores de peligros.

Mediante Resolución Ministerial N°173-2015-PCM se aprobó Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta

Temprana - RNAT y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana- SAT

En la región Moquegua se encuentran dos SAT, los cuales se encuentran en estado operativo.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de SAT inoperativos en localidades expuestas a peligros” al año 2022 no se visualiza información, pero se observa el valor del indicador a nivel nacional que es del 8.28%.

7.8.4. SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES

Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada

El indicador mide la brecha de calidad existente para la prestación de servicios misionales identificados del MEF, SMV, ONP, PERÚ COMPRAS y OSCE, expresada como la brecha entre las capacidades existentes (recursos o factores productivos como infraestructura, equipamiento, gestión, entre otros) y las capacidades requeridas para la provisión de los servicios de acuerdo con estándares o parámetros técnicos establecidos. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión, así como con inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación. De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada” al año 2022 no se visualiza información.

7.8.5. SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL

Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación

El indicador permite medir la brecha referida a las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionamiento) para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y de apoyo de las entidades del sector. La brecha de calidad en las condiciones de trabajo (habitabilidad y funcionalidad) se expresará a través de la brecha entre el índice de ocupación (m²/persona) de las unidades orgánicas de una Entidad y el estándar establecido en Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE (9.5 m² /persona). Si el índice de ocupación actual es menor al estándar se asumirá que hay un inadecuado índice de ocupación. El indicador también refleja los requerimientos de mobiliario, equipamiento y conectividad interna, siempre que esta última no se refiera a la tipología definida como TIC.

Este indicador permite medir la brecha de calidad en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en una Entidad.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de unidades orgánicas de la entidad con inadecuado índice de ocupación” al año 2022 no se visualiza información.

7.9. SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

7.9.1. SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA

Indicador: Porcentaje de aeródromos por implementar

El indicador busca medir el cierre de la brecha del servicio aeroportuario, en las localidades donde se ha identificado que requieren de dicho servicio, bajo los criterios normativos de la materia. Para el cierre de esta brecha se construirán nuevos aeródromos.

El indicador permitirá medir el total de aeródromos planificados por implementar; con la finalidad de conectar a las localidades o ciudades, teniendo en cuenta al menos uno de los siguientes aspectos: i) En promedio más de 10 horas de viaje hacia la capital de la República utilizando el modo de transporte terrestre, y cuya ruta en su recorrido presenta condiciones adversas y fenómenos meteorológicos que dificultan la conectividad a la localidad, ii) la localidad se encuentra en una zona aislada, zona de frontera o de difícil acceso, iii) solo existe un modo de transporte (terrestre o fluvial) hacia la capital más cercana del departamento o provincia. Adicionalmente, se consideran los aeródromos que se requieren implementar en capitales de departamento siempre que la demanda y la predisposición a pagar, justifique la necesidad de la inversión y siempre que no se cuente con otro aeródromo dentro del departamento que atienda a la demanda potencial.

La región cuenta con dos Aeródromos: el "Aeródromo Hernán Turque Podestá" ubicado en la ciudad de Moquegua y el Aeropuerto de Ilo, ubicado en la ciudad de Ilo. Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 2 aeródromos la cual se ha implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha "Porcentaje de aeródromos por implementar" al año 2022 es de 0.00%.

Indicador: Porcentaje de aeródromos que operan en condiciones inadecuadas

El indicador busca medir la cantidad de aeródromos que requieren intervención al menos en uno de sus tres componentes, para que puedan brindar el servicio aeroportuario de pasajeros y carga en condiciones adecuadas, de acuerdo a su clave de referencia y nivel de servicio: parte aeronáutica, parte pública y elementos de apoyo.

Los Aeródromos Públicos, deben cumplir con las características físicas requeridas por la Regulación Aeronáutica del Perú (RAP) y las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), a fin de garantizar la Seguridad Operacional.

La región cuenta con dos Aeródromos: el "Aeródromo Hernán Turque Podestá" ubicado en la ciudad de Moquegua y el Aeropuerto de Ilo, ubicado en la ciudad de Ilo, sin embargo, solo el de Ilo se encuentra en funcionamiento desde el 2021 con la aerolínea LATAM Perú. El "Aeródromo Hernán Turque Podestá" requeriría intervención al menos en uno de sus tres componentes (parte aeronáutica, parte pública y elementos de apoyo), para que puedan

brindar el servicio aeroportuario de pasajeros y carga en condiciones adecuadas. Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 2 aeródromos la cual se ha implementado solo 1.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de aeródromos que operan en condiciones inadecuadas” al año 2022 es de 50.00%.

7.9.2. SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL

Indicador: Porcentaje de localidades con población de al menos 100 habitantes sin cobertura de telefonía móvil

El servicio de telefonía móvil corresponde al servicio de voz y datos que se provee en función a la cobertura de las redes de los operadores móviles concesionarios. Es preciso especificar que la cobertura de la telefonía móvil está en función a la infraestructura desplegada. La disposición del servicio de telefonía móvil considera las redes de operadores con tecnología 2G, 3G, 4G y 5G. La medición del servicio de telefonía móvil será a través del indicador de Porcentaje de Centros Poblados con al menos 100 habitantes sin cobertura del servicio de telefonía móvil, el cual equivale a la diferencia entre la unidad y la proporción de Centros Poblados con al menos 100 habitantes con cobertura del servicio de telefonía móvil con respecto al Total de Centros Poblados a nivel nacional con al menos 100 habitantes.

De acuerdo a la Dirección general de Política y Regulación en Comunicaciones (DGPRC – MTC) al primer trimestre de 2021, en la Región de Moquegua se reportó 225,514 líneas de telefonía móvil en servicio.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 72 centros poblados la cual se ha implementado solo 41.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de localidades con población de al menos 100 habitantes sin cobertura de telefonía móvil” al año 2022 es de 43.06%.

7.9.3. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO

Indicador: Porcentaje de localidades con al menos una entidad pública sin acceso a internet fijo

Este indicador mide el porcentaje de Centros Poblados con al menos una entidad pública sin acceso a Internet fijo, el cual equivale a la diferencia entre la unidad y la proporción de Centros Poblados con al menos una entidad pública (institución educativa, establecimiento de salud o comisaría), con el servicio de Acceso a Internet Fijo, respecto del total de Centros Poblados con al menos una entidad pública, a nivel nacional.

El servicio de acceso a internet fijo se provee a través de los ISP (Internet Services Provider) mediante redes de transporte y acceso de telecomunicaciones constituidas por redes alámbricas e inalámbricas. Dicho servicio se brinda en función de la cobertura que proveen las redes de transporte y acceso antes mencionadas.

De acuerdo a la Dirección general de Política y Regulación en Comunicaciones (DGPRC – MTC), el acceso a Internet Fijo, al primer trimestre de 2021, el número de conexiones en la Región de Moquegua fue de 17,252 registrando un aumento de 2.17% respecto al cuarto trimestre del año 2020 de conexiones en el país; sin embargo, es importante recalcar que, pese a los grandes esfuerzos, existe una brecha entre el servicio de internet entre el área urbana y rural.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 149 centros poblados la cual se ha implementado solo 77.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de localidades con al menos una entidad pública sin acceso a internet fijo” al año 2022 es de 48.32%.

7.9.4. SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL

Indicador: Porcentaje de centros poblados con centros de acceso digital por implementar

El indicador mide el porcentaje de Centros Poblados con servicio de Acceso a Internet Fijo que requieren implementar un Centro de Acceso Digital (CAD) en el país. Su cálculo permitirá planificar la implementación de nuevos CAD para el cierre de brecha de acceso al servicio de Accesibilidad y Competencias Digitales.

El servicio de Accesibilidad y Competencias Digitales es el servicio público que permite a los y las usuarios/as acceder, usar y apropiarse de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), desarrollando y/o fortaleciendo sus competencias digitales a través de los CAD.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 107 centros poblados la cual se ha no se han implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de centros poblados con centros de acceso digital por implementar” al año 2022 es de 100.00%.

7.9.5. SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS Y CARGA

Indicador: Porcentaje de la red ferroviaria interurbana de pasajeros y carga por implementar

Es un indicador que nos permitirá identificar la brecha de ferrocarriles interurbanos, que requieren ser implementados, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario. El indicador de brecha tiene como objetivo medir la accesibilidad a los servicios de embarque, desembarque, carga, descarga y, en general, todo lo necesario para permitir el movimiento de pasajeros y de carga en las vías férreas en el ámbito interurbano, así como las operaciones relacionadas con el material rodante, que requieren ser implementados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario.

Según el Sector Transporte y Comunicaciones la red ferroviaria del país cuenta con una longitud total de 1,939.7 Km. La operación de las ocho (08) líneas férreas, esta administrado por empresas de ámbito público y privado; de este total, el 87,7% corresponde a infraestructura ferroviaria de titularidad pública y el 12,3% es de titularidad privada. De la Red Ferroviaria nacional de titularidad Privado, se tiene a la Empresa Southern Perú Copper Corporation en el tramo Ilo – Toquepala de una longitud de 186.0 Km. Sobre el servicio de carga por ferrovías en el Perú, durante el año 2020, registró una movilización de 10,973,062 toneladas métricas y la mayor proporción de esta carga fue trasladada por las empresas privadas Southern Perú Copper Corporation con el 54,1%, seguido por la empresa Perú Rail S.A. con el 24,2% y el Ferrocarril CentralAndino S.A. con el 21,7%.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 105 km la cual se ha no se han implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de la red ferroviaria interurbana de pasajeros y carga por implementar” al año 2022 es de 100.00%.

7.9.6. SERVICIO PORTUARIO MARÍTIMO DE PASAJEROS Y/O CARGA

Indicador: Porcentaje de terminales portuarios marítimos de pasajeros y/o carga en inadecuadas condiciones

Es un indicador que nos permitirá medir la brecha de terminales portuarios marítimos en condiciones inadecuadas, que requieren ser intervenidos, para recuperar su capacidad de producción del servicio. Los puertos y terminales portuarios de titularidad pública, por su alcance y ámbito pueden ser Regionales los cuales están orientados principalmente a facilitar el transporte de carga pasajeros y correo a nivel nacional o en cabotaje, y tienen influencia básicamente en el movimiento económico de una Región y cuando no alcancen todos y cada uno de los requisitos para ser clasificados como nacionales.

En la Región Moquegua se tiene el Terminal Portuario de Ilo ubicado en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, de uso público siendo el administrador ENAPU S.A.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 1 terminal portuario marítimo la cual se ha han implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de terminales portuarios marítimos de pasajeros y/o carga en inadecuadas condiciones” al año 2022 es de 0.00%.

Indicador: Porcentaje de terminales portuarios marítimos de pasajeros y/o carga por implementar

Es un indicador que nos permite medir la brecha de terminales portuarios marítimos, que requieren ser implementados, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Portuario. Los puertos y terminales portuarios de titularidad pública, por su alcance y ámbito pueden ser Regionales los cuales están orientados

principalmente a facilitar el transporte de carga pasajeros y correo a nivel nacional o en cabotaje, y tienen influencia básicamente en el movimiento económico de una Región y cuando no alcanzan todos y cada uno de los requisitos para ser clasificados como nacionales.

En la Región Moquegua se tiene el Terminal Portuario de Ilo ubicado en el distrito de Ilo, provincia de Ilo, de uso público siendo el administrador ENAPU S.A.

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 1 terminal portuario marítimo la cual se ha implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de terminales portuarios marítimos de pasajeros y/o carga por implementar” al año 2022 es de 0.00%.

7.9.7. SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE

Indicador: Porcentaje de terminales terrestres por implementar

El indicador busca medir la proporción de Terminales Terrestres que se requieren implementar para brindar el Servicio Complementario al Transporte Terrestre, que los gobiernos regionales o municipales, implementan en el marco de sus competencias; de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como ente rector en la materia.

Al respecto, para el cálculo de la brecha del servicio, se considerará los terminales terrestres planificados por alguna Entidad Pública mediante una inversión.

Se denomina Terminal terrestre a la infraestructura complementaria del transporte terrestre, de propiedad pública o privada, destinada a prestar servicios al transporte de personas o mercancías, de ámbito nacional, regional y provincia.

En la Región Moquegua, se cuenta con 2 terminales terrestres ubicados en la provincia de Ilo y Mariscal Nieto

Según revisión del Módulo de Programación Multianual de Inversiones de la brecha señalada, para la región Moquegua se tiene una demanda de 2 terminal terrestres la cual se ha implementado.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de terminales terrestres por implementar” al año 2022 es de 0.00%.

7.9.8. SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA

Indicador: Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada con inadecuados niveles de servicio

El servicio de transitabilidad vial corresponde al servicio que brinda la infraestructura del Sistema Nacional de Carretera (SINAC) conformantes de las redes viales nacionales, departamentales o regionales y vecinales o rurales. La Red Vial Departamental está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural. El Indicador de la Red Vial Departamental (RVD) no Pavimentada con Inadecuado Nivel de Servicio; describe la proporción de dichos caminos con superficie de rodadura no

pavimentada priorizada en el plan de corredores logísticos y el Enfoque Social que se encuentran en mal estado.

En la región Moquegua, gran parte de la infraestructura vial, 798.83 Km, está a nivel de afirmada, lo que representa el 88% de toda la red vial departamental (SINAC-MTC). Los índices respecto a vías asfaltadas, 77.34 km, son muy poco significativos, apenas alcanzan un 8.53% de toda la malla vial. Estos resultados señalan de que gran parte de la infraestructura vial No Pavimentada, 829.15 Km, que representa el 91% de toda la red vial departamental. Los índices respecto a vías asfaltadas son muy poco significativos, apenas alcanza un 9% de toda la malla vial.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada con inadecuados niveles de servicio” al año 2022 no se visualiza información. Pero según los indicadores de brecha realizado por la OPMI del año 2021 se tendría una brecha del 90.59%.

Indicador: Porcentaje de la red vial departamental por pavimentar

El indicador de brecha cuya tipología son las Carreteras Departamentales, concerniente a proyectos de infraestructura de transporte relacionadas a la Red Vial Departamental (RVD), conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional; articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural, del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC). El indicador está referido al porcentaje de kilómetros de la RVD, que requieren su intervención por parte del Gobierno Regional¹, para brindar a los usuarios del transporte de pasajeros y/o carga un servicio con eficiencia y calidad, además de contribuir a la integración económica y social del país, en beneficio de los usuarios de la RVD (ahorro en el tiempo de desplazamiento, reducción de colas o congestión, mayor comodidad en el transporte, menor consumo de combustible, comunicación eficiente a los centros de producción y distribución, mayor productividad por reducción de productos que se deteriora por carreteras).

En el departamento de Moquegua el principal medio de Transporte es el carretero, en la actualidad cuenta con vías primordiales como es la carretera Binacional (PE-36A), que atraviesa la región de Sur a Norte y la carretera Panamericana Sur (PE-1S), que atraviesa de Este a Oeste. A la vía Binacional confluyen la carretera Interoceánica (PE-36B) y vías transversales que conectan el espacio andino y a su vez esta con el eje costero (PE-1SD). A través de este sistema vial básico se mueve el mayor flujo de transporte de carga y pasajeros.

En la región Moquegua, gran parte de la infraestructura vial, 798.83 Km, está a nivel de afirmada, lo que representa el 88% de toda la red vial departamental (SINAC-MTC). Los índices respecto a vías asfaltadas, 77.34 km, son muy poco significativos, apenas alcanzan un 8.53% de toda la malla vial. Estos resultados señalan de que gran parte de la infraestructura vial No Pavimentada, 829.15 Km, que representa el 91% de toda la red vial departamental. Los índices respecto a vías asfaltadas son muy poco significativos, apenas alcanza un 9% de toda la malla vial.

De acuerdo al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, la brecha “Porcentaje de la red vial departamental por pavimentar” al año 2022 no se visualiza información. Pero según los indicadores de brecha realizado por la OPMI del año 2021 se tendría una demanda de 829 Km, pero no se tendría información de lo implementado, por lo que no se tendría estimado la brecha al 2022.

7.10. SECTOR COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

7.10.1. SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS

Indicador: Porcentaje de líneas artesanales priorizadas no atendidas

El indicador busca medir el porcentaje líneas artesanales priorizadas no atendidas, que no han incorporado servicios para la productividad y la competitividad de los artesanos.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos busca crear, mejorar y/o fortalecer la capacidad empresarial de los artesanos a través de la transferencia de capacidades los artesanos y su personal y asistencia técnica en el uso de tecnologías y el acceso a los mercados; por lo cual se espera como resultado la mejora progresiva del negocio artesanal y la calidad de vida de los artesanos.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y las funciones transferidas por el MINCETUR¹, los gobiernos regionales tienen como función específica en materia de artesanía: "Fomentar y desarrollar proyectos, programas u otros mecanismos para promover la competitividad y productividad de la actividad artesanal en la región, con la participación de entidades públicas y privadas."

Este servicio público del MINCETUR se brinda a grupos de artesanos, mínimo grupos de diez (10) artesanos de una misma línea artesanal, que posean negocios artesanales sobre los que se espera sean rentables económicamente, y que a su vez estos grupos de artesanos demuestren contar con el compromiso de practicar la actividad artesanal en el largo plazo.

El servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos consiste en brindar las siguientes atenciones, entre otras:

La capacitación se da a través de cursos de corto plazo estructurado académicamente, que tiene por objetivo habilitar a una persona en un tema de manera general, mediante la transmisión teórica de conocimientos y habilidades técnicas. Estos cursos no permiten la obtención de grados o títulos en el marco de la Ley Universitaria vigente, sin perjuicio de la certificación que se otorga de acuerdo a la estructura académica propuesta.

La asesoría empresarial es el servicio que presta un especialista en aconsejar y recomendar sobre las acciones concretas de inversión, gestión o mercado que el receptor del servicio debería ejecutar para incrementar su productividad y/o competitividad.

La asistencia técnica es el servicio donde un especialista utiliza sus habilidades, mediante la aplicación de ciertos procedimientos, artes o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados, no patentables, que sean necesarios en el proceso productivo, de comercialización, de prestación de servicios o cualquier otra actividad realizada por el productor.

Los Gobiernos Regionales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio para la productividad y la competitividad de los artesanos.

7.10.2. SERVICIOS PÚBLICOS DE COMERCIO EXTERIOR

Indicador: Porcentaje de oficinas comerciales de exportación regional no implementadas

El indicador mide el porcentaje de Oficinas Comerciales de Exportación Regional (OCER) implementadas a nivel nacional que brindan servicios públicos de comercio exterior a los empresarios y emprendedores.

Los servicios públicos en comercio exterior están dirigidos a temas específicos de la producción de la oferta exportable, comercialización y acceso al mercado de destino. Estos servicios deberán ser brindados por profesionales especialistas en comercio exterior y con conocimiento de las cadenas de valor de la oferta exportable a intervenir.

El Comercio Exterior es una actividad económica basada en el intercambio de productos (bienes y servicios) entre personas o empresas que residen en diferentes países, es decir, la venta de productos o servicios realizada por una persona o empresa local a otra en el exterior es una exportación; mientras que la compra de productos y servicios en el exterior se denomina importación.

La cadena de valor de comercio exterior es una red estratégica de actores económicos interdependientes (exportadores, importadores, operadores privados, autoridades, productores, etc.) quienes reconocen la necesidad mutua de trabajar juntos para identificar objetivos estratégicos y aprovechar las oportunidades del comercio exterior; compartiendo riesgos y beneficios, invirtiendo tiempo, energía y recursos para desarrollar y comercializar productos de exportación diferenciados con alto valor agregado de acuerdo a la demanda internacional.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio público de comercio exterior.

Este indicador permite medir la brecha de capacidades de las OCER para brindar acceso permanente a la información disponible sobre el mercado internacional, así como, una planificación anual de programas de capacitación de acuerdo a las necesidades productivas exportadoras de cada región y a través de ambientes debidamente implementados donde los empresarios y emprendedores regionales puedan ser capacitados y reunirse con potenciales inversionistas y compradores de manera física y/o virtual.

7.10.3. SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS

Indicador: Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos

El indicador busca medir la brecha de los servicios turísticos públicos a nivel nacional relacionados a los recursos turísticos públicos inventariados priorizados.

Los servicios turísticos públicos son los servicios ofrecidos a partir de las instalaciones turísticas y recursos turísticos en el producto, atractivo, circuito o corredor turístico con la finalidad de satisfacer las necesidades del visitante, mejorando la experiencia de la visita, ofreciéndole facilidades, calidad y seguridad.

Los recursos turísticos son expresiones de la naturaleza, la riqueza arqueológica, expresiones históricas materiales e inmateriales de gran tradición y valor que constituyen la base del producto turístico. Los recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

El Inventario Nacional de Recursos Turísticos del Perú constituye una herramienta de gestión que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifican el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que respondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda.

El MINCETUR es el ente encargado de diseñar, organizar y actualizar el sistema de información de base para la organización, elaboración y actualización del Inventario Nacional de Recursos Turísticos, considerando para ello la información que con tal fin deben proporcionar los gobiernos regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

El MINCETUR, los Gobiernos Regionales y la MML, deben priorizar los programas, proyectos y acciones sustentados en los recursos turísticos que se encuentran registrados en el inventario nacional de recursos turísticos.

Los recursos turísticos inventariados que forman parte de la brecha son los de la categoría: Sitios Naturales, Manifestaciones Culturales y Realizaciones Técnicas, Científicas y Artísticas Contemporáneas.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dentro de sus competencias, pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio turístico público.

7.10.4. SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO

Indicador: Porcentaje de líneas artesanales que no incorporan servicios de las cite

El servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo consiste en brindar la mejora de la productividad y competitividad de los artesanos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de

información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos artesanales tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

La unidad productora del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo es el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE).

Las líneas artesanales son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano. Se considera que las líneas artesanales incorporan adecuados servicios de innovación y tecnología a la oferta de artesanía cuando los artesanos de dichas líneas artesanales acuden a los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (CITE) cuando los artesanos con bajos niveles de productividad y/o competitividad, así como deficiente desarrollo industrial, y tienen a disponibilidad un CITE.

Los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) tienen por objeto contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas y los sectores productivos a través de actividades de capacitación y asistencia técnica; asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías; transferencia tecnológica; investigación, desarrollo e innovación productiva y servicios tecnológicos, difusión de información; interrelación de actores estratégicos y generación de sinergias, bajo un enfoque de demanda, generando mayor valor en la transformación de los recursos, mejorando la oferta, productividad y calidad de los productos tanto para el mercado nacional como para el mercado externo, propiciando la diversificación productiva.

Los CITE que se encuentran regulados según el Decreto Legislativo N° 1228, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, y la Directiva N° 004-2016-MINCETUR, promueven la innovación tecnológica y el desarrollo de las actividades artesanales y turísticas, en el ámbito de su competencia. Dichos CITE intervienen directamente sobre las líneas artesanales.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a través del Viceministerio de Turismo, tiene a su cargo la creación, calificación, promoción, supervisión y gestión de los CITE Artesanales y turísticos, en el ámbito de sus competencias.

Entre las funciones que realizan los CITE se encuentran, la de brindar asistencia técnica y capacitación en relación a los procesos, productos, servicios, mejora de diseño, calidad, entre otros y de generar y difundir información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico a favor de la competitividad en su ámbito potencial de influencia. Los CITE pueden ser públicos o privados. Los CITE públicos son creados por el MINCETUR y los CITE privados se califican mediante la resolución del MINCETUR correspondiente, previa opinión del Instituto Tecnológico de la Producción.

El MINCETUR a través de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo (DCITAT), realiza el seguimiento y monitoreo de las actividades de los CITE, ya sean públicos o privados.

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden contribuir en el cierre de la brecha del servicio de innovación tecnológica en artesanía y turismo. Este indicador permite medir de manera directa el porcentaje de líneas artesanales en cada departamento no atendidas a través de servicios de innovación y tecnología a nivel nacional.

7.11. SECTOR AGRICULTURA Y RIEGO.

7.11.1. SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO

Indicador: Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica

El indicador mide la brecha de cobertura existente para productores no asistidos técnicamente para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y ampliar las capacidades productivas y empresariales de la agricultura familiar, lo cual, representa el 97% de las unidades agropecuarias a nivel nacional.

Se define como productor/a agropecuario/a a la persona natural o jurídica que toma las decisiones sobre el uso de recursos, la administración y las operaciones de la unidad agropecuaria. Y, unidad agropecuaria se define como el terreno o conjunto de terrenos utilizados total o parcialmente para la producción agropecuaria, incluyendo el ganado, conducidos como una unidad económica, por un productor/a agropecuario/a, sin considerar el tamaño, régimen de tenencia, ni condición jurídica.

Para la delimitación de la población objetivo se utilizó la propuesta de focalización aprobada en el Anexo N° 2 del Programa Presupuestal 0121: Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado, elaborado en diciembre de 2018.

La Población objetivo se define como: Productores agrarios con mayor VBP, mayor superficie cosechada y brecha de rendimiento, que destinan a las ventas y a otras distintas a las ventas, cuyos ingresos producto de la actividad agropecuaria en el caso de aquellos que destinan a las ventas no les es suficiente para cubrir sus gastos y aquellos que destinan a otras formas distintas a las ventas, los ingresos si les alcanzan para cubrir sus gastos.

La brecha se expresará como la diferencia de total de productores que se encuentran considerados como población objetivo del Programa Presupuestal 0121: Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado, y los productores asistidos técnicamente según la información consolidada por SERVIAGRO.

El PP 121 toma dos consideraciones para la priorización del público objetivo: Primero, que el destino de la mayor parte de la producción agrícola sea las Ventas, pero que los ingresos derivados de la actividad agropecuaria NO cubran

los gastos para atender el hogar (con ello estamos excluyendo de alguna manera a los grandes productores), teniendo como resultado 641 mil 377 productores.

Segundo, que el destino de la mayor parte de la producción sean Otros distinto a la venta (autoconsumo, autoinsumo y alimento para animales) y que los ingresos que le produce la actividad agropecuaria SI cubran los gastos para atender el hogar (con ello estamos excluyendo de alguna manera a los pequeños productores de subsistencia), teniendo como resultado 198 mil 091 productores.

Como resultado se obtiene: 839 468, productores agrícolas. En el caso de los productores ganaderos, el PP 121 toma las siguientes consideraciones: La población potencial está dada por aquellos productores que poseen ganado en sus unidades de producción, las que totalizaron 1'757 689 productores según CENAGRO 2018.

El indicador planteado permite cuantificar el porcentaje de productores no beneficiados con servicios de asistencia técnica (asesoramiento y acompañamiento) provistos por el MINAGRI. La asistencia técnica, comprende la demostración y enseñanza de acciones que requieren la aplicación de ciertos procedimientos o técnicas, con el objeto de proporcionar conocimientos especializados que sean necesarios para resolver problemas detectados en el proceso productivo, de comercialización y de gestión empresarial.

El servicio comprende la realización de visitas periódicas de acuerdo a la etapa fenológica de los cultivos. El servicio se implementa de manera individual en la parcela del productor o en forma grupal, a través de parcelas demostrativas.

7.11.2. SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE

Indicador: Porcentaje de superficie con potencial para el desarrollo productivo forestal de cadenas productivas priorizadas sin intervención adecuada

El artículo 4, literal (e) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SERFOR, aprobado mediante DSN° 007- 2013-MINAGRI, establece entre las funciones del SERFOR “Gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre”. Asimismo, el artículo 46 del ROF, señala que entre las funciones de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, se encuentran: a) Diseñar y proponer estrategias, planes, programas, proyectos [...] para promover la competitividad en la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre; y b) Diseñar las herramientas y mecanismos para promover la forestación, reforestación, agroforestería, arborización y plantaciones forestales.

De acuerdo con el artículo 111 de la Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el “Estado promueve las plantaciones con especies forestales sobre tierras que no cuenten con cobertura de bosques primarios ni bosques secundarios, debido a que contribuyen a la producción de madera y productos

no maderables, y al mejoramiento del suelo y la aceleración de la sucesión vegetal; permiten la recuperación de áreas degradadas, la estabilización de laderas, la recuperación de ecosistemas, el mantenimiento del régimen hídrico, el mejoramiento de hábitats para la fauna silvestre, la mitigación y la adaptación al cambio climático, la provisión de energía de biomasa forestal, entre otros”. El mismo artículo indica que “El Estado facilita las condiciones necesarias para promover la instalación y manejo de plantaciones forestales con fines productivos, de protección y de recuperación de ecosistemas forestales en costa, sierra y selva preferentemente con especies nativas de cada zona”.

Los Lineamientos de Política de la Inversión Pública en el Desarrollo Forestal 2015-2021, aprobados por La RM N° 0344- 2015-MINAGRI, establecen el objetivo de “Mejorar la productividad y competitividad del Sector Forestal peruano, en un marco de desarrollo sostenible, generando procesos de inclusión social a través de la articulación de las actividades forestales a los mercados”. Ello implica a) Incrementar la inversión en el desarrollo de una forestería comercial e industrial, y b) Integrar las plantaciones forestales al desarrollo de una industria forestal competitiva y de alto valor agregado.

El indicador permite medir directamente la brecha de cobertura para la prestación de servicios de apoyo al desarrollo productivo y consiguientemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión. El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de inversiones del MEF.

7.11.3. SERVICIO DE SANIDAD VEGETAL

Indicador: Porcentaje de la superficie agrícola con pérdidas ocasionadas por plagas no intervenidas

El indicador mide la relación entre el área agrícola afectada por la presencia de plaga y el área intervenida.

Con este indicador se busca medir la atención prestada a través de los servicios de prevención, control, erradicación de plagas para evitar las pérdidas que estas causan en los cultivos.

Entendemos como plaga, “Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales” (1995. CIPF). Se define como superficie agrícola “Es el conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos”.

La superficie agrícola es el recurso más escaso del país (un 7% del territorio nacional) y también es el más amenazado por procesos de deterioro, tales como desalinización y pérdida de fertilidad, además que la producción de esta superficie agrícola es afectada por la presencia de plagas.

Se detalla como pérdidas por plagas, “valorización económica del daño ocasionado por la plaga a los cultivos”.

Con respecto a Área intervenida, nos referimos a la identificación de la cobertura sobre la superficie agrícola de los servicios orientados a lograr el control de las plagas, se medirá en hectáreas. Área no intervenida; se refiere a la superficie no intervenida para lograr el control de plagas, se mide en hectáreas.

7.11.4. SERVICIO DE INOCUIDAD AGROPECUARIA

Indicador: Porcentaje de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo no vigilados por los gobiernos locales y gobiernos regionales

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, como la autoridad competente a nivel nacional en materia de inocuidad de los alimentos agropecuarios primarios destinados al consumo humano y piensos, ejecuta en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, capacitación a los actores involucrados en la cadena de suministro alimentario.

El indicador mide la relación entre el total de alimentos agropecuarios de producción y procesamiento primario de riesgo y aquellos no vigilados por los GL y GR.

Entendemos como inocuidad, a la “garantía de que un alimento no causará daño al consumidor cuando el mismo sea preparado o ingerido de acuerdo con el uso a que se destine” (Codex Alimentarius).

Existe escasa disposición de los productores a mejorar sus prácticas para disminuir la presencia de contaminantes en la producción primaria de alimentos agropecuarios. Entre los agricultores que aplican el (Manejo Integrado de Plagas) MIP, en los pequeños y medianos productores el año 2015, el manejo se concentra en dos métodos: control cultural (96.8%) y control químico (79.6%), mientras que otros métodos más naturales como el control físico, etológico y biológico tienen menor aplicación. En relación a la aplicación de Buenas prácticas ganaderas, el ENA 2015 indica que 29.3% de productores no aplican vacunas y/o medicamentos a sus animales; por otro lado, entre los productores que aplican vacunas y/o medicamentos el 34.7% de estos son recomendados por el asesor de establecimiento comercial autorizado (está no es buena práctica ganadera) y 47.3% por personal del SENASA y/o Médico Veterinario.

Asimismo, 43.5% de las vacunas y/o medicamentos las aplica el mismo productor (no es buena práctica ganadera, sobre todo si se trata de medicamentos veterinarios, mientras el 36.8% la aplica personal de SENASA. El 49.1% de los productores no informan al comprador cuando le vende carne, leche, huevo o el animal vivo, sobre la fecha del último tratamiento aplicado (no es buena práctica ganadera).

7.11.5. SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO

Indicador: Porcentaje de superficie agrícola sin riego

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego respecto al total de superficie agrícola. La superficie sin riego consiste, en las áreas agrícolas que se cultivan en secano (bajo lluvia). De acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la superficie agropecuaria es de

38'742,465 ha de las cuales está conformada por Superficie agrícola de 7'125,008 ha representa el 18,5%, y Superficie no agrícola de 31'617,457 ha cubre el 81,5%.

Por otro lado, para efectos de actualizar el indicador “Porcentaje de superficie sin riego” se ha recogido Información del Banco de Inversiones del Invierte.pe del MEF en el periodo que comprende los años del 2013 al 2018, de estos se ha identificado un total 4,911 proyectos de riego viables relacionados a la tipología de Infraestructura de Riego y Riego Tecnificado con devengado acumulado positivo, de los cuales 4,117 proyectos corresponden al Gobierno Local, 505 al Gobierno Regional y 289 al Gobierno Nacional.

Se ha agrupado los 4,911 proyectos de riego viables según la tipología de infraestructura de riego y naturaleza de inversión en dos grupos: grupo 1) creación e Instalación, y grupo 2) ampliación o mejoramiento y ampliación. Cabe precisar que aquellos proyectos que combinaban la naturaleza de creación o instalación, con ampliación o mejoramiento, se ha considerado la naturaleza creación o instalación según sea el caso, perteneciendo al primer grupo. Asimismo, aquellos proyectos que contemplaban la naturaleza de ampliación y otra naturaleza, se han considerado como ampliación.

Realizando esta agrupación y mostrando los resultados según el año de viabilidad del PI, se ha identificado 866 proyectos viables relacionados a la infraestructura de riego que pertenecen a la naturaleza creación o instalación. De los cuales se ha seleccionado a aquellos proyectos que cuentan con un devengado acumulado mayor al 95% respecto al costo actualizado reportado por información del Banco de Inversiones del Invierte.pe MEF, observándose 298 proyectos viables de la tipología de infraestructura de riego que cumplen la condición. De los cuales 267 PI corresponden al Gobierno Local, 16 PI al Gobierno Regional y 15 PI al Gobierno Nacional, si agrupamos estos resultados según año del último devengado reportado por el proyecto.

Por otro lado, se han identificado 2,708 PI de la naturaleza de ampliación o mejoramiento o la combinación de ambos. De los cuales 393 PI corresponden solamente a la naturaleza de ampliación o la combinación de esta con otra naturaleza. Identificándose que de los 393 PI existen 155 PI que cuentan con un devengado mayor que el 95% respecto del costo actualizado. Para efectos de actualizar el indicador se ha recogido información del Banco de Inversiones del Invierte.pe del MEF en el periodo que comprende los años del 2013 al 2018, del cual se reporta un total 4,911 proyectos de riego viables con devengado positivo, relacionados a la tipología de Infraestructura de Riego y Riego Tecnificado. Para efectos del cálculo del indicador se ha considerado la metodología del devengado acumulado respecto del costo actualizado. En tal sentido en las consideraciones para el cálculo de los indicadores de este capítulo se determinó que se cuenta con un total de 298 PI de la tipología de infraestructura de riego de la naturaleza de creación, instalación o la combinación de ambos, que cuentan con un devengado acumulado mayor al 95% respecto del costo actualizado, los cuales reportan un monto de ejecución de 621.4 millones de soles, de los cuales 449.1 millones de soles corresponden

a proyectos del GL, 36.6 millones de soles proyectos del GN y 135.7 millones de soles al GR.

Calculada la meta para los proyectos con devengado acumulado mayor del 95% con fines de estimar este indicador se identificó que se cuenta con un total de 298 PI viables de la naturaleza de creación e instalación relacionados a la tipología de infraestructura de riego que cuentan con un devengado acumulado mayor al 95% respecto del costo actualizado, de los cuales 281 reportaron meta, es decir, consideraron un número hectáreas bajo riego al final del horizonte de ejecución del proyecto. Este número de hectáreas bajo riego ascienden a 95,321.1.

Asimismo, para el cálculo del indicador se han considerado las hectáreas nuevas a entregar por los proyectos, lo cual está relacionado a las metas de los proyectos de la naturaleza de creación e instalación determinadas en el cuadro anterior. Asimismo, es importante considerar las metas nuevas incorporadas por los proyectos de ampliación y mejoramiento, pues se estima que el 44% son las metas nuevas que entregan este tipo de proyectos. En ese sentido se ha estimado que se cuenta con un total de 393 PI de infraestructura de riego cuya naturaleza es ampliación y mejoramiento, de los cuales 155 PI tienen un devengado acumulado mayor al 95% respecto del costo actualizado, de los cuales 151 PI cuentan meta (hectáreas beneficiadas), como se muestra a continuación. Estos 151 PI reportan una meta de 39,767.0 hectáreas. Distribuidos a nivel de GL, GN y GR como se muestra en el cuadro siguiente, en donde contamos con una cantidad de hectáreas de 34,453.3, 220.0 y 5,093.7 hectáreas respectivamente.

Este indicador permite medir de manera directa la brecha de superficie sin riego dotando de infraestructura para riego a la superficie agrícola que los productores cultivan en secano. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la culminación de ejecución de proyectos de inversión.

Indicador: Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas

El indicador busca medir la proporción de sistemas de riego en mal estado del total de infraestructura existente, que se utiliza para irrigar la superficie bajo riego.

Se define como sistema de riego, al conjunto de estructuras que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación del agua. Consta de una serie de componentes de acuerdo al diseño requerido, y no todos los sistemas de riego tienen necesariamente los mismos componentes. De acuerdo a la información disponible, se ha considerado como un sistema de riego al conjunto de Canales de Derivación, Canales Laterales de 1er Orden y Canales Laterales de 2do Orden. Los Canales de derivación (Principal), son estructuras que conducen el recurso hídrico desde su captación, hasta el punto de interés.

Los Canales Laterales de 1° Orden son estructuras que captan el recurso hídrico desde un canal de derivación principal, para su distribución en las cabeceras de parcela o siguientes derivaciones de acuerdo a la distribución de las parcelas de riego.

Los Canales Laterales de 2° Orden son estructuras que captan el recurso hídrico desde un canal lateral de 1° Orden, para su redistribución hasta las cabeceras de parcela.

En dicho contexto, los Canales de Derivación, Canales Laterales de 1° Orden y Canales Laterales de 2° Orden, tienen la función de conducir el agua desde la captación hasta la cabecera de parcela; son considerados obras de ingeniería importantes, que deben ser cuidadosamente pensadas para no provocar daños al ambiente y para que se gaste la menor cantidad de agua posible. Pueden ser en tierra o revestidos. Las extensiones de los canales de riego son muy variadas, van desde grandes canales para transportar varias decenas de m³/s, los llamados canales de derivación (Principales), hasta pequeños canales con capacidad para uno pocos l/s, son los llamados canales laterales.

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura de servicios de infraestructura de riego para dotar de una mayor disponibilidad del recurso hídrico a los productores y consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

Indicador: Porcentaje de sistemas de riego que operan en condiciones inadecuadas

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin tecnificación respecto a la superficie total de áreas con cultivo. Las unidades agrícolas bajo riego sin tecnificación lo hacen por gravedad o inundación, situación que origina la pérdida de grandes volúmenes de agua por infiltración, evaporación y el consumo de agua de la vegetación parasitaria que crece en los terrenos de cultivo. Todos los sistemas de riego rústico están en la condición de no tecnificados, implica que las áreas agrícolas irrigadas por estos sistemas requieren ser tecnificados. Según el IV Censo Agropecuario 2012, existe un total de 2'579,899 hectáreas con cultivos bajo riego. A partir de información de PSI se tiene que existen 217,756 hectáreas con tecnificación en riego (8.4%), por lo que 2'362,143 hectáreas requieren tecnificación del riego, situación que representa un 91.6% de las áreas bajo riego.

Asimismo, con fines de actualizar el indicador “Porcentaje de superficie sin tecnificación” se ha tomado Información del Banco de Inversiones del MEF en el periodo que comprende los años del 2013 al 2018 (información proporcionada a diciembre del 2018), de los 4,911 proyectos viables con devengado positivo se ha identificado un total de 996 proyectos de la tipología de riego tecnificado, de los cuales se observa que 408 PI cuentan con un devengado acumulado mayor que 95% respecto al costo actualizado. A nivel de GL, GN y GR se cuentan con 302, 34 y 72 PI respectivamente.

Así tenemos que el monto de ejecución relacionadas a estos 408 PI asciende a un total de 994.6 millones de soles, de los cuales 467.2 millones de soles corresponden al Gobierno Local, 414.0 millones de soles al Gobierno Regional y 113.3 millones de soles a Gobierno Nacional.

De los 408 PI mencionados anteriormente relacionados al riego tecnificado hemos identificado que 390 tiene registrados metas en el Formato N°1 del *inverte.pe* o el documento perfil o factibilidad en el marco del SNIP, encontrándose que la superficie bajo riego tecnificado asciende a 120,798.8 hectáreas.

Este indicador permite medir de manera directa la brecha de superficie agrícola sin tecnificación, potencializando el uso de la superficie agrícola para incrementar la eficiencia del uso del recurso hídrico e incrementar la rentabilidad de la producción. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

SERVICIOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA ZONIFICACIÓN FORESTAL

Indicador: Porcentaje del territorio nacional que no cuenta con zonificación forestal

El indicador mide la proporción de superficie en hectáreas del territorio nacional que no cuenta con información de zonificación forestal.

La información requerida será generada en el marco del proceso de Zonificación Forestal, que es un proceso de planificación base para el ordenamiento forestal. Dicha información, facilitará el diseño y evaluación de políticas orientadas a la gestión del patrimonio forestal; así como la toma de decisiones con información relevante y actualizada sobre el sector. Del mismo modo, se integra la información de los recursos del bosque en los procesos gestión, promoción de la inversión y otorgamiento de derechos de aprovechamiento mediante títulos habilitantes.

La Zonificación Forestal (ZF) es un proceso obligatorio, técnico y participativo por el cual se delimitan las tierras forestales. Sus resultados definen las alternativas de uso del recurso forestal² y de fauna silvestre, y son de aplicación obligatoria. Está a cargo de los Gobiernos Regionales bajo la asistencia técnica del SERFOR y lo aprueba el MINAM. En el 2016, el SERFOR aprobó la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal en donde se establece el marco metodológico que los GOREs deben aplicar para elaborar dicho proceso.

La Zonificación Forestal consiste en la evaluación de los recursos forestales y de fauna silvestre a través de distintas variables (cobertura forestal, capacidad de uso mayor de las tierras, uso actual, potencial maderable, entre otros). La ZF es la base técnica vinculante sobre el cual se determinan las diferentes unidades de ordenamiento forestal establecidas en la Ley. Finalmente, se tiene que resaltar que la ZF es obligatoria para el otorgamiento de derechos de aprovechamiento.

Uno de los servicios públicos necesarios para la gestión forestal es la información de zonificación forestal, la misma que es requerida y utilizada por

los diversos actores que intervienen en la gestión y aprovechamiento de los recursos forestales, tales como: Autoridades (Gobiernos Regionales y Locales), inversionistas privados (madereros, exportadores de fauna como vicuña, y flora como orquídeas, etc.), población local (comunidades campesinas y nativas, usuarios de recursos como totora, tara, castaña, entre otros.) y sociedad civil (cooperación internacional, asociaciones civiles, investigadores, academia, etc.).

En ese contexto, la carencia de información sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre, dificulta el diseño y evaluación de políticas adecuadas, la toma de decisiones adecuadas y oportunas que contribuya a una eficiente gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre.

Por ello, surge la necesidad de generar información técnica sobre los recursos forestales y de fauna silvestre, referente al proceso de Zonificación Forestal, esto se constituye una condición habilitante para la adecuada toma de decisiones sobre la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, específicamente para el otorgamiento de derechos de aprovechamiento: concesiones forestales, permisos, autorizaciones, cesiones en uso y bosques locales.

7.11.7. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Indicador: Porcentaje de superficie de ecosistema forestal degradado que requiere de restauración

El indicador permite medir la disminución de superficie del territorio¹ con ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre que se encuentra en degradación, es decir, que han sufrido la pérdida total o parcial de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su estructura y funcionamiento y disminuye, por tanto, su capacidad de proveer bienes y servicios.

Un ecosistema forestal u otro de vegetación silvestre degradado, es un territorio deteriorado por la extracción excesiva de productos maderables y/o no maderables, por el manejo inadecuado, por incendios forestales reiterados, por el pastoreo y otras perturbaciones y usos de la tierra que degeneran el suelo y la vegetación silvestre y arbórea que la componen. Siendo el extremo de la degradación la pérdida de cobertura boscosa (deforestación) y/o erosión de suelos³ en estos ecosistemas.

Debemos mencionar que, un Ecosistema Forestal u otro de Vegetación Silvestre es el complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio abiótico que interactúan como una unidad funcional. El término de Ecosistema Forestal, se refiere a una unidad de territorio de ecosistema de vegetación silvestre en donde predomina la vegetación arbórea; siendo un Ecosistema de Vegetación Silvestre los espacios con formaciones vegetales de origen natural donde se desarrollan las especies forestales y de fauna silvestre, que tiene la capacidad de proveer bienes y servicios para el hombre y la sociedad.

El indicador, además permitirá medir los resultados de las acciones de restauración de ecosistemas que buscan contribuir con los objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, en marco del numeral 6.6, en el cual precisa que: “Para el 2020 se debe lograr proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”, asimismo en la iniciativa 20x20 – COP 2020, se señala que para el 2030, el Perú propone lograr 3.2 millones de ha restauradas. Por otra parte, La Meta Aichi 15 definida en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica plantea restaurar por país al menos 15% de los ecosistemas degradados contribuyendo a la mitigación y adaptación al Cambio Climático. Finalmente, es importante resaltar que en el marco de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC) de Perú, la restauración constituye una medida estratégica en adaptación (reducir vulnerabilidad) y mitigación (reducir emisiones) al Cambio Climático.

La restauración de los ecosistemas forestales y otros de vegetación silvestre permite en el mediano y largo plazo restablecer la funcionalidad de estos ecosistemas y con ello, asegurar la provisión de bienes y servicios ecosistémicos. Asimismo, contribuye en la reducción de la vulnerabilidad (adaptación) y reducción de emisiones (mitigación) ante el cambio climático; a conservar la diversidad biológica y desarrollo de posibles propuestas de planes de negocio de productos no maderables; y, constituye una oportunidad de desarrollo integral de los paisajes y mejora de la calidad de vida de la población, principalmente rural.

7.11.8. SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES

Indicador: Porcentaje de predios rurales que no cuentan con título de propiedad registrado

El indicador mide el porcentaje de la cobertura del servicio de titulación de predios rurales individuales, comunidades campesinas y comunidades nativas para la formalización de la Tierra de uso Agrario lo cual permitirá un mayor grado de capitalización por parte de los productores agropecuarios. Con ello se busca reducir el número de predios rurales individuales, comunidades nativas, comunidades campesinas que no cuentan con títulos de propiedad inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Se define como predio rural individual o predio rústico, aquel predio ubicado en la zona rural destinado a la actividad agropecuaria. Asimismo, aquellos predios ubicados en área de expansión urbana destinados a alguna actividad agropecuaria y que no cuentan con habilitación urbana. Se precisa como Comunidad Campesina, aquella organización de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integrada por familias que habitan y controlan determinado territorio, ligada por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales.

Se detalla como Comunidad Nativa, aquella organización que tiene origen en los grupos tribales de la Selva y Ceja de la Selva y que están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por el idioma o dialecto, características culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso.

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura de predios rurales (Comunidades nativas y campesinas) que no cuentan con títulos registrados en la SUNARP. Con este se podrá evidenciar el incremento de Títulos inscritos de predios rurales individuales, comunidades nativas, comunidades campesinas.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones, en coordinación con los Gobiernos Regionales sobre sus proyectos ejecutados de esta tipología e Informe anual del avance de titulación de predios rurales, elaborado por la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPARC) del MIDAGRI.

7.11.9. SERVICIO DE SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA

Indicador: Porcentaje de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica proveniente de precipitación

La variable sobre la que se plantea el indicador de brecha corresponde a la superficie que actualmente no cuenta con las condiciones necesarias para la recepción e infiltración del recurso hídrico proveniente de las precipitaciones en las cuencas hidrográficas de las tres vertientes del Perú: i) Pacífico, ii) Atlántico, y iii) Titicaca, para la recarga hídrica.

El almacenamiento y regulación del recurso hídrico que proviene de la precipitación disponible, para un aprovechamiento óptimo, requiere del incremento de la capacidad de recepción e infiltración de la cuenca hidrográfica, razón por la cual las cuencas que cuenten con mayor superficie con mejores capacidades para la recarga hídrica, generarán un incremento importante en la oferta del recurso hídrico, en beneficio de las actividades productivas, considerando que la demanda para uso agrario a nivel de cuenca es de aproximadamente un 86% de la demanda para todos los usos, estando los demás usos en el orden del 14% (poblacional, industrial, minero).

Definiéndose la brecha como el resultado de la comparación entre la superficie que tiene condiciones para la recepción e infiltración del recurso hídrico proveniente de las precipitaciones y la superficie que no cuenta con éstas condiciones, por ello, para la disminución de la brecha enunciada se considera la intervención en superficies de ámbitos priorizadas, que contribuyan en el incremento la oferta hídrica, a través de la implementación de medidas articuladas (estructurales y no estructurales) de siembra y cosecha de agua, en armonía con las características particulares de cada ámbito de intervención.

El conjunto de medidas, tanto estructurales como no estructurales deben ser complementarias entre sí, mas no excluyentes, de manera que permitan el acondicionamiento del territorio (leves cambios en la topografía, cambio en la dirección de flujos de agua hacia determinadas áreas superficiales o estratos geológicos, incremento de la cobertura vegetal y otras modificaciones en la geomorfología, incremento de la permeabilidad del suelo, mayor estabilidad de taludes, entre otros) para lograr la mejora e incremento de la capacidad de recepción e infiltración de la superficie de intervención que favorezca la retención superficial o sub superficial del agua, para su posterior utilización, en el marco de procesos participativos e involucramiento de los actores de la cuenca hidrográfica que permita generar una Gobernanza Hídrica dentro del territorio vinculado por la gestión del recurso hídrico.

En términos de beneficios económicos, estas medidas estructurales y no estructurales a implementar para la reducción de la brecha generarán el incremento de los ingresos económicos de la población ubicada en los ámbitos de intervención, dedicada principalmente a una agricultura familiar, en razón a que el acondicionamiento de la superficie permitirá contar con mayor disponibilidad de agua para su utilización complementaria o suplementaria al sistema bajo secano que vienen utilizando, brindando un escenario de mayor seguridad hídrica frente al cambio climático, en comparación con escenarios en los que no se cuenta con la contribución de superficie acondicionada en cuanto a oferta de agua para períodos de estiaje, supeditando su producción solo a los pocos meses del período de lluvias, afectando su producción. En forma indirecta, para las partes de la cuenca donde no hay precipitación disponible dependiendo la producción únicamente del riego, estas medidas contribuirán a mejorar la regulación y aprovisionamiento de agua a través del incremento del caudal base en los períodos de estiaje, manteniendo los sistemas de riego instalados y a instalar, dependientes de los recursos afianzados en las partes media y alta de la cuenca hidrográfica.

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura de Servicios de superficie sin acondicionamiento para recarga hídrica provenientes de precipitación, para permitir la mejora e incremento de la capacidad de recepción e infiltración de la superficie de intervención que favorezca la retención superficial o sub superficial del agua, para su posterior utilización, en el marco de procesos participativos e involucramiento de los actores de la cuenca hidrográfica que permita generar una Gobernanza Hídrica dentro del territorio vinculado por la gestión del recurso hídrico y consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

7.12. SECTOR AMBIENTE.

7.12.1. SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL,

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)

Indicador: Porcentaje de gobiernos regionales y locales que brindan servicio de gestión ambiental regional o local con capacidad operativa inadecuada

El indicador mide la capacidad de los Servicios de Gestión ambiental en una Región o Municipalidad Provincial enmarcados en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA) Ley N° 28245, y su Reglamento D.S. 008-2005/PCM, teniendo en cuenta que este organiza la gestión funcional y territorial en materia ambiental y de recursos naturales del país. Está constituido por instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local, que ejercen funciones en materia de ambiente y recursos naturales. Los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental forman parte integrante del SNGA, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

EL MINAM es la autoridad nacional ambiental y el órgano rector del Sector Ambiente y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). El SNGA se encuentra formado por cinco sistemas funcionales: Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos (SNGRH) y Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). La dirección de cada sistema funcional está a cargo de un ente rector.

Para efectos de las intervenciones en Gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, se ha identificado cinco temáticas asociadas que requerirían ser fortalecidas en sus capacidades en cada uno de los Gobiernos Regionales y/o Locales: 1. Sub servicio de Información ambiental. 2. Sub servicios de Fiscalización ambiental. 3. Sub servicios de Certificación ambiental. 4. Sub servicios de Gestión de áreas de conservación regional o local. Los Sistemas de Información Ambiental Regionales (SIAR) y los Sistemas de Información Ambiental Local (SIAL) abarcan el proceso completo de la información ambiental; desde la generación, recopilación, compilación, sistematización, procesamiento, validación, consistencia, presentación y difusión de la información ambiental a nivel regional y local.

El indicador permite medir las brechas de calidad en la gestión ambiental a través de la evaluación de las características de los mecanismos que vienen operando y el cumplimiento de los criterios y estándares definidos para cada uno de los sub servicios.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación. Las principales acciones de los proyectos son: infraestructura, equipamiento, capacitación, entre otros.

7.12.2. SERVICIO BIEN PÚBLICO DE ESPECIES

Indicador: Porcentaje de especies silvestres amenazadas que requieren recuperación

Las especies, en términos biológicos, son la unidad básica de una población, que provee múltiples servicios y constituye un componente estructural de los ecosistemas. La especie en términos funcionales debe ser entendida como los atributos de una población determinada. Por lo tanto, una disminución o cambio en un atributo de la abundancia y distribución de una especie en particular en un momento de la historia, tiene una repercusión en la estructura, funcionalidad y, por ende, en la provisión de los servicios de un ecosistema. En general, distribución y abundancia son dos conceptos relacionados, abundancia: cantidad de individuos de una determinada especie que existen en un territorio; distribución: lugar donde se genera la cantidad (abundancia) o variación de la biodiversidad, dado que no solo es importante la abundancia absoluta de la especie, sino también su localización específica.

En el Perú, la conservación de especies silvestres se ha centrado en elaborar programas de recuperación y conservación de especies priorizadas, sobre la base de las clasificaciones oficiales correspondientes. El principal criterio es abordar aquellas especies sobre las cuales se cierne el mayor riesgo de extinción o sus poblaciones presentan niveles de amenaza que los sitúa en la necesidad de recuperar de manera urgente su estabilidad.

La legislación nacional vinculada a la gestión de especies refiere que la conservación y el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de especies de flora y fauna silvestre amenazada es prioridad del Estado. Asimismo, se reconocen especies de importancia sociocultural, por su aporte a la economía y su uso en los medios de subsistencia. Otro grupo de especies importante son las que pertenecen a la agrobiodiversidad no comercial (parentales silvestres), como reservorios de genes que representan un pool genético estratégico para asegurar la seguridad alimentaria.

Por tal motivo, para definir el indicador se considera a las especies silvestres amenazadas (ESA) que requieren recuperación, siendo estas: Especies clasificadas como "En Peligro Crítico" (CR) y "En Peligro" por la legislación nacional, las especies incluidas en el Apéndice I de la Convención CITES, y las especies incluidas en el Apéndice I de la Convención CMS, así como las especies de importancia sociocultural determinadas por los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales.

Las especies referidas se consideran prioritarias por razones estratégicas, en vista que su recuperación trasciende más allá de la especie misma; permitiendo extender los beneficios logrados a otros hábitats y especies.

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de especies que cuentan con acciones de recuperación.

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura para la prestación de servicios de recuperación de especies y consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

7.12.3. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Indicador: Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación

Fuera de áreas naturales protegidas, el indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico, con ecosistemas que se encuentran en degradación, por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir, su capacidad de proveer servicios ecosistémicos.

Dentro de áreas naturales protegidas, el indicador representa el porcentaje de superficie (hectáreas) donde se han realizado acciones de recuperación con relación a la superficie establecida como zona de recuperación en los Planes Maestros y otras áreas a recuperar identificadas por la Jefatura del ANP a través de la Metodología de Efectos por Actividades.

Una disminución en la provisión de servicios ecosistémicos afecta severamente el bienestar de la población, fundamentalmente a las zonas rurales, que en su mayoría tiene una fuerte dependencia en los ecosistemas para su supervivencia y el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, el indicador permitirá medir los resultados a escala nacional de las acciones de recuperación de ecosistemas que buscan contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio, puntualmente sobre el numeral 6.6 el cual señala que “Para el 2020 se debe lograr proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”.

Cabe señalar que el ecosistema es un complejo dinámico de comunidades vegetales, animales, microorganismos y su medio no viviente, que interactúan como una unidad funcional. El término ecosistema se puede referir a cualquier unidad en funcionamiento a cualquier escala. Dicha escala de análisis y de acción se debe determinar en función del problema, a través del enfoque por ecosistemas CDB, así como mediante la infraestructura natural.

La integridad de un ecosistema toma en cuenta sus atributos ecológicos claves de composición, estructura y función del ecosistema (Parrish et al. 2003). Cabe indicar que, cuando se desestabiliza el funcionamiento de un ecosistema se afectan negativamente las especies más sensibles (que normalmente son también las más propensas a la extinción) y, por ende, todas las especies relacionadas con estas; ocasionado una reacción en cadena que lleva a la reducción de la biodiversidad, la misma que a largo plazo puede cambiar su composición, estructura y funcionamiento del ecosistema.

La unión entre la degradación (que es causada a menudo por las prácticas de uso de la tierra) y sus efectos sobre el uso de la tierra es el centro de casi todas las definiciones publicadas sobre la degradación de la tierra. El énfasis en el

término tierra más que en suelo es una ampliación del enfoque, con el fin de incluir otros recursos naturales tales como el clima, el agua, la morfología del terreno y la vegetación y una aproximación a la degradación del ecosistema y sus servicios.

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de servicios de recuperación de áreas degradadas sin intervención. Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura para la prestación de servicios de recuperación de ecosistemas y consiguientemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

7.12.4. SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Indicador: Porcentaje de gobiernos regionales y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial con capacidad operativa inadecuada

El ordenamiento territorial (OT) en el país “es un proceso político y técnico administrativo destinado a orientar la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios económicos, socioculturales, ambientales e institucionales”³⁶. Cabe resaltar, que el OT es una política de Estado que contribuye al desarrollo sostenible del país basado en el “conocimiento y la investigación de la excepcional diversidad del territorio y la sostenibilidad de sus ecosistemas; en la articulación intergubernamental e intersectorial; en el fomento de la libre iniciativa pública y privada; y en la promoción del diálogo, la participación ciudadana y la consulta previa a los pueblos originarios”.

La Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) es el principal instrumento del OT, ya que se entiende como “un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible del territorio, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico que orienta el uso sostenible del territorio y de sus recursos naturales”.

Los servicios para el ordenamiento territorial en el marco de la brecha identificada³⁹ busca crear, mejorar y ampliar las capacidades de los gobiernos regionales y locales priorizados que brindan servicios para el ordenamiento territorial⁴⁰ a partir de la zonificación ecológica económica basadas en la identificación de las alternativas de uso sostenible, mediante caracterización y evaluación de limitaciones y potencialidades del territorio, tomando en cuenta los aspectos físicos (geología, geomorfología, hidrografía e hidrología, fisiografía, suelos, clima, capacidad de uso mayor, etc.), biológicos (zonas de vida, cobertura vegetal, fauna, hidrobiología, agrostología, etc.), socioeconómico e histórico cultural (social, económico productivo, turismo e histórico cultural).

El servicio para el ordenamiento territorial busca revertir la situación actual que presentan los Gobiernos Regionales y Locales priorizados como: (i) inadecuado equipamiento (hardware y software), (ii) recurso humano con limitadas capacidades técnicas (para la gestión de la información), (iii) organización e instrumentos de gestión interna desactualizados (institucionalización de la función del servicio de información) e (iv) inadecuada infraestructura (para albergar los equipos) en caso corresponda, carencia de información especializada, y escaso uso de herramientas tecnológicas, entre otros. En efecto, con las inversiones enmarcadas en este servicio se dotará de capacidades a los Gobiernos Regionales y Locales priorizados para que provean los servicios de información para el ordenamiento territorial generada a partir de la zonificación ecológica económica a los actores públicos, privados y sociedad civil (demandantes) que están involucrados en los procesos de planificación y gestión local de los territorios, además les permitirá tomar decisiones adecuadas respecto a la ocupación ordenada y uso sostenible de los recursos del territorio a través de la implementación de acciones coordinadas y articuladas en el territorio.

Los Gobiernos Regionales que tienen la zonificación ecológica económica a nivel “macro” y tienen el interés en implementar inversiones orientadas a la ZEE, como instrumento del OT, a nivel meso necesariamente deben solicitar opinión y autorización de la Dirección de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio del Ambiente. Los Gobiernos Regionales considerados en la presente brecha desarrollarán solamente la zonificación ecológica económica (ZEE) a nivel “meso”.

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura y busca medir las capacidades de las entidades de nivel regional y local priorizados para prestar servicios para el ordenamiento territorial.

El indicador permite medir la brecha de cobertura y buscará medir las capacidades para el ordenamiento territorial a través de la evaluación de las características y criterios propuestos.

El cierre de esta brecha está vinculado con la ejecución de proyectos de inversión, así como inversiones de optimización de la oferta, de reposición y de rehabilitación. Las principales acciones de los proyectos son: infraestructura, equipamiento, capacitación, generación de información, plataforma tecnológica, entre otros.

7.12.5. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Indicador: Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos¹ y el servicio

de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).

Así como, de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del mencionado Decreto Legislativo, el servicio de limpieza pública comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción.

Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final.

Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del Servicio de Limpieza Pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final (complementados por los procesos de transferencia en casos especiales), los cuales deberán considerar como prioridad su valorización (referido a aquellos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final), es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley.

En ese marco, y como información referencial respecto de la cantidad de residuos a nivel nacional que están dispuestos inadecuadamente, se tiene que al año 2015, el 50.31% de los residuos fueron dispuestos inadecuadamente, mientras que el 49.69% restante fueron dispuestos en rellenos sanitarios. Sin embargo, exceptuando a Lima Metropolitana y el Callao, del 50.31% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país.

En ese sentido, se plantea como indicador brecha a nivel Nacional al % Población no atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, el mismo que se origina como consecuencia de las deficiencias en los servicios y procesos complementarios antes referidos. Por lo cual, para determinar que una población no es atendida por un adecuado Servicio de Limpieza Pública, deberá tener en consideración los lineamientos establecidos por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, que se describen en el diagnóstico del indicador de brecha.

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de capacidades para la prestación de servicios de limpieza pública y consecuentemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

7.12.6. SERVICIO DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS

Indicador: Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención

De acuerdo a lo dispuesto en el Título X del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se considera como un área degradada por residuos sólidos municipales, aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos municipales sin las consideraciones técnicas establecidas en el Capítulo V del Título IX del citado Reglamento y/o sin autorización. La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la recuperación o reconversión de aquellas áreas degradadas que hayan generado en su jurisdicción; por lo que se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de recuperación o reconversión, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiere lugar.

Según el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales aprobado con Resolución de Consejo Directoral N°026-2018-OEFA/CD de fecha 25 de octubre del 2018 a cargo del OEFA, se han identificado 1 585 áreas degradadas.

Se considera un área degradada por residuos sólidos con intervención, aquella área que contempla acciones orientadas a su recuperación o reconversión.

Para determinar la cantidad total de áreas degradadas por residuos sólidos a nivel nacional, es decir a nivel de los 1 875 gobiernos locales, el MINAM a través del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) ha realizado el Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales, identificando 1 585 áreas degradadas a nivel nacional correspondiente a 1 977,57 ha, de los cuales en 27 aplicarían la reconversión a Rellenos Sanitarios estimado en 29,31 ha, y en 1 558 aplicarían la recuperación estimado en 1 948,26 ha.

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura y calidad (cantidad de hectáreas de áreas degradadas) por residuos sólidos sin intervención.

Este indicador permite medir directamente la brecha de cantidad de hectáreas de área degradadas por residuos sólidos sin intervención y consecuentemente el cierre de dicha brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

7.12.7. SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

Indicador: Porcentaje de superficie de comunidades con potencial para el apoyo sostenible de la biodiversidad sin intervención

El indicador permite medir la superficie de un espacio geográfico de una comunidad nativa, campesina u organizaciones²⁷ para el uso sostenible²⁸ de los bienes y servicios de la biodiversidad y la agrobiodiversidad.

Actualmente, las comunidades locales tienen limitaciones para aprovechar sosteniblemente los recursos naturales en sus ámbitos territoriales. Las principales limitaciones se encuentran orientadas a las capacidades técnicas de los que implementan el manejo, la limitada información e innovación aplicada a los procesos productivos, la complejidad para elaborar e implementar los instrumentos de gestión correspondientes, las inadecuadas condiciones para el control y monitoreo, entre otros. Estos aspectos no atendidos impactan negativamente sobre la diversidad biológica (ecosistemas, especies y recursos genéticos).

Los ecosistemas, especies y recursos genéticos son presionados por la ocurrencia de actividades extractivas sin parámetros técnicos de sostenibilidad. Asimismo, el inadecuado ordenamiento del uso del territorio origina el cambio de uso de suelo. Elementos como la deforestación, agricultura y ganadería sin un adecuado ordenamiento ocasionan efectos drásticos en la estructura, composición y prestación de servicios de los ecosistemas.

En este contexto, intervenciones que orienten y fortalezcan el uso sostenible de la biodiversidad contribuye de manera directa a la conservación de los ecosistemas, especies y por ende los recursos genéticos asociados. Uno de los beneficios inherentes a estas medidas es la mejora en la calidad de vida de las comunidades es a través de generar cadenas de valor sostenible²⁹, que puedan recoger los principios del biocomercio, el concepto de agrobiodiversidad y el enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas y las especies.

Este indicador permite medir la brecha de superficie de comunidades nativas, campesinas u otras asociaciones u organizaciones con potencial para el uso sostenible de la biodiversidad sin intervención, por lo cual el cierre de la brecha está vinculado de manera directa con la ejecución de proyectos de inversión.

7.12.8. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Indicador: Porcentaje de la superficie de áreas naturales protegidas con vigilancia y control que operan con capacidad inadecuada

Las Áreas Naturales Protegidas constituyen una de las mejores estrategias de conservación in situ de la diversidad biológica; sin embargo, la presión que se ejerce sobre ellas por parte de la población que habita en las ANP/ACR o en las zonas de amortiguamiento, genera impactos de diferentes naturaleza y magnitud sobre la biodiversidad, los ecosistemas, los procesos ecológicos y la población humana, tales como: conversión de hábitats, degradación de ecosistemas, disminución de las poblaciones de flora y fauna, pérdida de recursos para la población local, contaminación, entre otros. Por ello, es imprescindible implementar acciones de vigilancia y control que garanticen la protección de los recursos naturales en ANP/ACR, así como, los ecosistemas y los procesos ecológicos que éstas constituyen.

El enfoque de protección está orientado en ejecutar inversiones que influyan sobre los factores que conllevan a la acción de la amenaza y riesgo sobre la biodiversidad y ecosistemas, con el fin de prevenir y disuadir la ejecución de la

acción que amenace lo que protegemos, y como complemento, las medidas reactivas, luego que la acción ya sucedió. Las medidas reactivas tienen como fin, amonestar y sancionar a través de los dispositivos legales vigentes, las faltas o infracciones cometidas dentro del ANP/ACR. En tal sentido entendemos a las inversiones en el servicio de protección de las ANP/ACR como inversiones enfocadas a prevenir, disuadir, reaccionar e intervenir sobre los eventos y/o actividades que afectan la biodiversidad y ecosistemas. Los enfoques de protección son: prevenir, disuadir, reaccionar, intervenir; estos se describen en el diagnóstico de la brecha.

El indicador es de producto y estará referido a la brecha de cobertura y calidad del servicio de vigilancia y control en Áreas Naturales Protegidas.

El indicador planteado permitirá medir directamente las superficies donde se realizan acciones de vigilancia y control en las ANP, en relación con el total de la superficie con necesidad de este servicio.

El indicador toma como universo de brecha a todas las hectáreas de las ANP y ACR identificadas en el listado oficial del SERNANP, toda vez que la totalidad de éstas demandan intervenciones de vigilancia y control, teniendo en cuenta la accesibilidad de los sectores o ámbitos de control, de acuerdo a los Lineamientos de Vigilancia y Control³⁴, así como la Metodología de Efectos por Actividades.

Un sector o ámbito dentro de un ANP y/o ACR se considera controlado cuando la presencia institucional, a través de acciones de vigilancia y control, es capaz de evitar o disuadir la realización de actividades que afecten los ecosistemas, por tal motivo, es necesario el desarrollo de inversiones que contribuyan a contar con todos los medios físicos (infraestructura, equipamiento y otros), así como medios tecnológicos, para una adecuada dotación del servicio.

7.13. SECTOR INTERIOR

7.13.1. SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO

Indicador: Porcentaje de comisarías básicas por implementar

Mide el porcentaje de Comisarias Básicas por Implementar a Nivel Nacional, tomando en consideración el Número Total de Comisarias Básicas Implementadas y el Número Total de Comisarias Básicas Requeridas.

En ese sentido y en base a la documentación de Estado Mayor PNP - 2020, se pudo conocer de la existencia de 1321 Comisarias Básicas (Nivel A, B, C, D y E), distribuidos en 1055 distritos a Nivel Nacional (actualmente existen 1874 distritos). En la Región de Moquegua existen 18 comisarías básicas

Desacuerdo a la información registrada en el Módulo de Programación de inversiones en la región Moquegua se tiene un indicador de brecha del 0.00% lo que considera la falta de implementación de comisarias básicas.

Indicador: Porcentaje de comisarias básicas que operan en condiciones inadecuadas

Mide el Porcentaje de Comisarias Básicas que no cuentan con una capacidad de operación adecuada, tomando en consideración Número Total de Comisarias Básicas Implementadas que Operan en Condiciones Adecuadas y el Número Total, de Comisarias Básicas Implementadas.

Por otro lado, siempre tomando en cuenta la información existente respecto al Censo de Comisarias Básicas DGIS – MININTER 2019 -2020 y el procesamiento de la misma en la Región de Moquegua existe un 22.22% de brecha para el año 2022 de acuerdo a la información del Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

7.13.2. SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.

Indicador: Porcentaje de compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas

Mide el porcentaje de Compañías de Bomberos que no cuentan con una capacidad de operación adecuada, para brindar los servicios referidos a “Prevención, Preparación y Respuesta a Desastres, Incendios, Emergencias, Rescates y otros”, tomando en consideración el Número Total de Compañías de Bomberos Implementadas que Operan en Condiciones Adecuadas y el Número Total de Compañías de Bomberos Implementadas.

-en la región se tiene un indicador de brecha del 100% a nivel regional, lo que considera la falta de atención en las compañías y por lo cual debería existir un enfoque de los proyectos.

7.13.3. SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL

Indicador: Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada para brindar el servicio de seguridad ciudadana

Mide el porcentaje de Sectores a Nivel de Distrito que no cuentan con Medios de Vigilancia Adecuada en la modalidad del Servicio de Seguridad Ciudadana (Servicio de Serenazgo Municipal) que incluya a su vez el Patrullaje Integrado y otros, tomando en consideración Número Total de Sectores a Nivel de Distrito con Medios de Vigilancia Implementados que Operan en Condiciones Adecuadas y Número Total de Sectores a Nivel de Distrito con Medios de Vigilancia Implementados.

En la región Moquegua, dicho indicador, nos muestra que la brecha a nivel regional corresponde a un 61.11%, con un valor nominal de 18 sectores vigilados, por cerrar brecha.

7.13.4. SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL

Indicador: Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia para brindar el servicio de seguridad ciudadana

El indicador mide el porcentaje de Sectores a Nivel de Distrito que no cuentan con Medios de Vigilancia en la modalidad del Servicio de Seguridad Ciudadana (Servicio de Serenazgo), tomando en consideración el Número Total de Sectores a Nivel de Distrito que cuentan con Medios de Vigilancia y el Número Total de Sectores a Nivel de Distrito Existentes.

En ese sentido y en base al levantamiento de información del Censo de Comisarias Básicas DGIS – MININTER 2019-2020, se ha identificado un total de 4348 sectores de patrullaje policial a cargo de las 1318 Comisarias.

Asimismo, de esos 4348 sectores de patrullaje policial a cargo de las 1318 Comisarias, se tiene que 2932 sectores son cobaturados también con el Servicio de Serenazgo Municipal, representando el 67.43% a Nivel Nacional.

A nivel nacional existen 4,348 sectores de patrullaje, mientras que en la región Moquegua existen 45 de estos sectores de patrullaje a nivel departamental, es así que de esa cifra señalada anteriormente, 18 sectores de la jurisdicción, lo que representa el 40%.

De la misma manera, se observa que el menor porcentaje de sectores existentes cubiertos por el Servicio de Serenazgo Municipal se encuentra en el departamento de Amazonas (6.62%, equivalente a 9 sectores con servicio de serenazgo de un total de 136 sectores en sus 44 jurisdicciones distritales), seguido por los departamentos de Cajamarca (30.32%), Apurímac (30.25%), Moquegua (40.00%) y San Martín (44.32%).

Asimismo, los departamentos de Callao (100%, equivalente a 68 sectores existentes cubiertos en su totalidad por el servicio de serenazgo), Ica (96.67%), Pasco (94.20%), Ucayali (91.80%) y Lima (91.57%) cuentan con los mayores porcentajes de sectores cubiertos por el Servicio de Serenazgo Municipal.